

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado,
1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1943

NUM. 244

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones de Medallas y Cruces (Varias Armas).—Orden de 23 de junio de 1943 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.—Páginas 8442 a 8445.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 19 de junio de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Florentino Velázquez Mora - Granados y otros.—Páginas 8445 a 8459.

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 31 de julio de 1943 por la que se conceden a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 8459 a 8461.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 31 de julio de 1943 por las que se nombran Presidentes y Secretarios de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se citan a los señores que se mencionan. — Páginas 8462 y 8463.

Otras de 31 de julio de 1943 por las que se nombran Presidentes de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se indican a los señores que se expresan.—Páginas 8463 y 8464.

Otras de 26 de agosto de 1943 por las que reingresan al servicio activo los Agentes Judiciales en situación de excedencia voluntaria que se citan.—Página 8464.

Orden de 27 de agosto de 1943 por la que se nombra Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Teruel a don Miguel Ariza Herrera.—Página 8464.

Otra de 3 de agosto de 1943 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase, en situación de excedente voluntario don Manuel Medina Gamero.—Página 8464.

Otra de 5 de agosto de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido 65 años de edad, al Oficial que fué del Cuerpo de Prisiones don José Moreno Sánchez.—Página 8464.

Orden de 25 de agosto de 1943 por la que se nombra Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Valls a don Rafael Losada Perújo, Notario de dicha ciudad.—Páginas 8464 y 8465.

Otra de 25 de agosto de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva.—Página 8465.

Otra de 27 de agosto de 1943 por la que se concede la excedencia a don José García Varela y López de Argueta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Loja.—Página 8465.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una máquina de ensayos de dureza destinada al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.—Página 8465.

Otra de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto «Alonso de Santa Cruz».—Página 8465.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—**Dirección General de Enseñanza Primaria.**—Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno voluntario del concurso general de trasladados entre Maestras Nacionales (7.ª relación).—Publicadas la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, respectivamente, el 18, 20, 21, 23, 24 y 31 de agosto de 1943).—Páginas 8466 a 8473.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondiente al cuarto trimestre del año 1940.—Página 8474.

ANEXO NUM. 23.—HACIENDA. — **Comisaría General del Desbloqueo.**—Rectificación a la relación definitiva de cuentas de improtegibles.—Páginas 173 y 174.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3101 a 3112.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones de Medallas y Cruces

(Varias Armas)

ORDEN de 23 de junio de 1943 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

Exmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con el suboficial don Juan Boyero Ordóñez y termina con el soldado moro Bachir B. Abdel-lah B. Bahar, número 436, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas desde las fechas y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se señala.»

Lo que de orden del Exmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1943.—El General Secretario.—P. S., el Coronel de Estado Mayor, José Clemente Rubricado.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	N O M B R E S	Medallas de Sufrimientos por la Patria que poseen	Pension mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados .	Fecha en que se abonará el pago			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Day	Month	Year		
Suboficial ...	D. Juan Boyero Ordóñez	1	17,50	Gobierno Militar Madrid	1	agosto	1942	D. G. D.....	Vitalicia.
Guardia	José Fernández Fernández	1	12,50	Gobierno Militar Oviedo	1	enero	1937	Oviedo	Vitalicia.
Soldado	Serafín Rodríguez Sánchez	1	12,50	Gob. Militar Salamanca	1	julio	1941	Salamanca...	Término 31 díbre. 1943
Falangista ...	Juan González Olmos	1	12,50	Gobierno Militar Huelva	1	febrero	1937	Huelva	Vitalicia.
Soldado	Joaquín Leitón Ríos	1	12,50	Reg. Infantería núm. 3	1	julio	1938	Badajoz	Vitalicia.
Idem	Alejandro García Jiménez	1	12,50	Reg. Infantería núm. 17	1	septiembre	1940	Avila	Idem.
Idem	Lorenzo Ugarte Tesón	1	12,50	Reg. Infantería núm. 23	1	abril	1943	Pamplona...	Idem.
Idem	Ramón Abundancia Fortes	1	12,50	Reg. Infantería núm. 23	1	octubre	1940	Vigo	Idem.
Idem	Vicente Lizárraga Lizaso	1	12,50	Reg. Infantería núm. 23	1	marzo	1943	Pamplona...	Idem.
Sargento	D. Enriko Cenalmor González...	1	17,50	Reg. Infantería núm. 25	1	marzo	1942	Avila	Idem.
Soldado	Cristino Gil Martín	1	12,50	Reg. Infantería núm. 25	1	junio	1942	Segovia	Idem.
Idem	Hernán Feito	1	12,50	Reg. Infantería núm. 26	1	abril	1942	Oviedo	Idem.
Idem	Indalecio Vara Álvarez	1	12,50	Reg. Infantería núm. 26	1	agosto	1941	Zamora	Idem.

Item	Máximo García Sampedro	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 mayo 1941	Idem	Idem
Cabo	Agapito Getulio García	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 junio 1942	Salamanca...	Idem.
Idem	Agustín Villarón González	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 marzo 1942	Idem	Idem.
Item	Generoso García Martín	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 abril 1942	Idem	Idem.
Idem	José Ramos Calvo	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 mayo 1942	Idem	Idem.
Item	Juan Benito Hernández	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 enero 1942	Idem	Idem.
Item	Juan Serrano Martín	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 enero 1942	Idem	Idem.
Idem	Luis Andrés Hernández	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 mayo 1942	Idem	Idem.
Soldado	Eduardo Cabezas Domínguez	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 enero 1942	Idem	Idem.
Idem	Eulogio Rodríguez Pérez	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 junio 1942	Idem	Idem.
Idem	Francisco Martín Sánchez	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 julio 1942	Idem	Idem.
Idem	Francisco Piñel Duque	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 agosto 1942	Idem	Idem.
Idem	Severiano Hernández Gil	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 junio 1942	Idem	Idem.
Idem	Tomas Valero Vicente	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 junio 1942	Idem	Idem.
Cabo	Martín Piñeiro Barro	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 marzo 1941	Lugo	Idem.
Cabo	Leandro Martín Mayor	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 septiembre 1942	Soria	Idem.
Soldado	Ángel Laborde García	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 octubre 1942	Zaragoza	Idem.
Item	Rafael Maza Fando	1	Reg. Infantería núm. 12.50	1 octubre 1942	Idem	Idem.
Idem	Aquilino Iglesias Barrio Uengó...	1	B. Ametrallad. núm. 12.50	1 septiembre 1940	León	Idem.
Idem	Francisco Blanco Pérez	1	Idem	1 octubre 1939	Sevilla	Idem.
Idem	José Jiménez Rueda	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 enero 1940	Barcelona	Idem.
Teniente	D. Fernando Cámará Niño	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 agosto 1942	Zaragoza	Idem.
Soldado	Jesús Acero Heredia	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 mayo 1942	Idem	Idem.
Item	José Rojo Pastor	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 enero 1941	Idem	Idem.
Item	Tomás Escalano Francia	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 enero 1943	Idem	Idem.
Item	Tomas Gonzalo Paricio	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 febrero 1941	Teruel	Idem.
Idem	Alberto Muñoz Gonzalo	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 abril 1943	Soria	Idem.
Idem	Guillermo Lázaro Perdigüero	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 abril 1943	Idem	Idem.
Idem	Iñigo Caballero Serrani	1	Zona Reclutam. núm. 12.50	1 abril 1943	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Pa- tria que po- seen	Pension men- suial — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los in- teresados	Fecha en que em- pezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Soldado	Juan Fernández de Pablo	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Soria	Vitacita.
Idem	Marcos Laseca Golmayo	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Idem	Idem.
Idem	Nicasio Lallana Alcoleba	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Idem	Idem.
Idem	Teodoro Ruiz del Río	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Idem	Idem.
Sargento	D. Manuel Castro Pinacho	1	17.50	Zona Reclutam. núm. 31	1	enero	1943	Burgos	Idem.
Cabo	Maximino Alvarez Varas	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 31	1	diciembre	1942	Idem	Idem.
Sargento	Luis Martínez Bravo	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 31	1	diciembre	1942	Idem	Idem.
Idem	Angel Garcia Pérez	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 39	1	septiembre	1943	Valladolid	Idem.
Idem	Angel Matilla Vega	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 42	1	septiembre	1942	León	Idem.
Idem	Roberto Tajes López	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 46	1	junio	1942	Orense	Idem.
Cabo	Victor Muñoz Ramón	1	12.50	Reg. Infantería núm. 52	1	septiembre	1942	Zaragoza	Idem.
Soldado	Jesús Alonso Diaz	1	12.50	Reg. Artillería núm. 48	1	enero	1939	Oviedo	Idem.
Cabo	Fidel Garcia San Felipe	1	12.50	Reg. Fortificac. núm. 3	1	junio	1941	Segovia	Idem.
Soldado	José Vilezquez Martinez	1	12.50	Reg. Zapadores núm. 7	1	julio	1939	Granada	Idem.
Sargento	D. José Pita Pena	1	17.50	Reg. Mxt. Ings. núm. 8	1	octubre	1942	La Coruña	Idem.
Soldado	Francisco Pérez Espejo	1	12.50	Primer Tercio Legión	1	septiembre	1939	Badajoz	Idem.
Guardia	Aquilino Domínguez Caballero..	1	25.00	36 Tercio Guardia Civil	1	diciembre	1942	Cáceres	Idem.
Idem	Florencio Romero Pérez	1	25.60	38 Tercio Guardia Civil	1	diciembre	1942	D. G. D.	Idem.
Idem	Justiniiano Holguín Gangoso ..	1	12.50	39 Tercio Guardia Civil	1	enero	1943	Idem	Idem.
Mesjani	Abdelasi B. Mohamed B. Said. número 2.018	1	12.50	Mejiasnia Marroqui	1	noviembre	1941	Cádiz-Ceuta	Idem.
Ashari	Said B. Abderrahman Ben Ha- med. número 3.152	1	12.50	Mehallala Jaffana de Te- tuán número 1	1	julio	1942	Idem id.	Término 31 dñe, 1943.
Idem	Mohamed Ben Abdellah Ben Hamed. número 3.165	1	12.50	Idem	1	diciembre	1942	Idem id.	Vitacita.
Idem	Rabaid B. Aomar Abdinebi. número 5.000	1	12.50	Idem	1	febrero	1943	Idem id.	Idem.

	mero 4.937 Idem	12,50	Idem	1 marzo 1941	Idem id.	Idem.
	Abdekkader Mohamed Bakal, nú- mero 6.110	12,50	Idem	1 mayo 1941	Idem id.	Idem.
	Hamoud Lahadar Hamed, nú- mero 5.002	12,50	Idem	1 octubre 1941	Idem id.	Idem.
	Laalami B. Buselhan B. Garbi, número 4.266	12,50	Mehalla Jalfiana de Gomara número 4	1 junio 1939	Cádiz-Ceuta.	Idem.
	Abdekkader Ben Choueri Har- koro, número 5.491	12,50	Idem	1 febrero 1942	Idem id.	Idem.
	Abdekkader Ben Hamed Metoui, número 6.783	12,50	Idem	1 septiembre 1941	Idem id.	Idem.
	Abselam B. Sellan Guezaui, número 7.304	12,50	Idem	1 octubre 1942	Idem id.	Idem.
	Bachir B. Mohamedi B. Musta- fá, num. 19.177	12,50	Grupo Regulares Infan- tería Melilla número 2	1 mayo 1942	Málaga-M. Idem.	Idem.
	Abselam B. Kabdour, núm. 15.123 Idem	12,50	Idem	1 diciembre 1938	Idem id.	Idem.
	Hamed B. Aisa Hassan, núme- ro 4.998	12,50	Grupo Alhucemas núm. 5	1 agosto 1942	Idem id.	Idem.
	Mohataar Ben Asugad, número 5.852	12,50	Idem	1 agosto 1942	Idem id.	Idem.
	Said Ben Bachir, núm. 9.216	12,50	Idem	1 agosto 1942	Idem id.	Idem.
	Mohamed Ben Hassan, número 10.653	12,50	Idem	1 abril 1940	Idem id.	Idem.
	Al-lal Ben Hamed, núm. 12.281 Cabo	12,50	Idem	1 agosto 1942	Idem id.	Idem.
	Allal B. Hamamli S'bai, núme- ro 1.034	12,50	Grupo Tiradores Ifni	1 abril 1943	L. Palmas-I.	Idem.
	Bachir B. Abdel-lah B. Bahar, número 436	12,50	Idem	1 diciembre 1939	Idem id.	Idem.

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 19 de junio de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Florentino Velázquez Mora-Granados y otros.

Exmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Florentino Velázquez Mora-Granados y termina con doña Angeles Gabin Español, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Exmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Exmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Florentino Velázquez Mora-Granados	Padres	Infantería 3	Sargento D. Luis Velázquez Sánchez
D.ª Presentación Sánchez Puente			
D. Francisco Pérez González	Idem	Infantería 7	Sargento D. Francisco Pérez Manero
D.ª Rosario Manero Manero			
D. Domingo Salamanca Mesa	Idem	Infantería 8	Sargento D. Francisco Salamanca Romero
D.ª Isabel María de la Aurora Romero Arrebola			
D. Jacinto Sango Salinero	Idem	Regulares 4	Sargento D. Jesús Sango Giménez
D.ª Pascuala Giménez Carrera			
D. Manuel Abascal Fernández	Idem	Bón. Caz. Melilla 3	Cabo Epifanio Abascal Manteca
D.ª María Manteca Abascal			
D. Antonio Andrade Benítez	Idem	Infantería 17	Cabo José Andrade Medinilla
D.ª Antonia Medinilla Peña			
D. Hermelindo Iglesias Martínez	Viuda	Infantería 35	Cabo Hermenegildo Iglesias Caride
D.ª Dorinda Caride Piñeiro			
D. Francisco Sanchiz Muñoz	Idem	Infantería 36	Cabo Vicente Sanchiz Tomás
D.ª Angela Tomás Ruiz			
D. Juan Manuel Guisado Muñoz	Idem	Bón. Zap. Min. 2	Cabo Fermín Guisado Fernández
D.ª Juana-Petra Fernández Lozano			
D. Gaspar Pereira Martín	Idem	Academia Inf.	Soldado Angel Pereira Méndez
D.ª Antonia Méndez Sánchez			
D. Crisanto Pérez Marcos	Idem	Bón. C. Navas 2	Soldado Aurelio Pérez Santos
D.ª Adelaida Santos Vega			
D. José Ríos Benítez	Idem	Infantería 2	Soldado José Ríos Galán
D.ª Teresa Galán Núñez			
D. Rogelio García Gantes	Idem	Infantería 5	Soldado José García Iglesias
D.ª Amalia Iglesias García			
D. Antonio Sánchez Sánchez	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Sánchez Rodríguez
D.ª Dolores Rodríguez Real			
D. Domingo Alvarez García	Idem	Infantería 7	Soldado Francisco Alvarez Palomares
D.ª María Angeles Palomares Ferreiro			
D. Miguel Sánchez Toledo	Idem	Idem	Soldado Rafael Sánchez Fries
D.ª Encarnación Fries López			
D. Camilo Sevillano Ruiz	Idem	Idem	Soldado Antonio Sevillano Burgos
D.ª María del Castillo Burgos Hermosilla			
D. Antonio Romero Guillén	Idem	Idem	Soldado Antonio Romero Ramos
D.ª Josefa Ramos Barroso			
D. Trófimo Prado Antuña	Idem	B. Caz. Serrallo 8	Soldado Teodomiro Prado Rodríguez
D.ª Delfina Rodríguez Santianes			

DUE S E C I T A

Pensiones anuales que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Pesetas	Pesetas								
3.500,00	4.500,00		14	octubre	1938	Badajoz	Mérida	Badajoz	
3.500,00	4.500,00		7	enero	1939	Tenerife	La Laguna	Tenerife	
2.160,00	4.500,00		10	agosto	1938	Córdoba	Zuheros	Córdoba	
3.500,00	4.500,00		15	abril	1937	Huesca	Ayerbe	Huesca	3
795,50	2.160,00		29	agosto	1938	Santander ..	Villacarriedo	Santander ..	
795,50	2.160,00		27	mayo	1938	Cádiz	Línea Concepción.	Cádiz	
795,50	2.160,00		18	junio	1938	Pontevedra..	Covelo	Pontevedra...	
795,50	2.160,00		24	agosto	1936	Baleares	Sóller	Baleares	4
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D.O.» número 264).	4	septiembre	1936	Badajoz	Mérida	Badajoz	
693,50	795,50		19	septiembre	1937	Salamanca...	S. Felices Gallegos	Salamanca...	
693,50	795,50		28	diciembre	1936	Palencia	Herrera Pisuerga...	Palencia ...	
693,50	795,50		19	marzo	1938	Cádiz	San Roque	Cádiz	
693,50	795,50		7	octubre	1937	La Coruña...	Laracha	La Coruña...	
693,50	795,50		28	marzo	1938	Sevilla	Morón Frontera ...	Sevilla	
693,50	795,50		9	septiembre	1936	Orense	Cualedro	Orense	3
693,50	795,50		19	julio	1938	Málaga	Junquera	Málaga	
693,50	795,50		21	septiembre	1938	Córdoba	Zuheros	Córdoba	
693,50	795,50		20	octubre	1938	Málaga	Benarrabá	Málaga	
693,50	795,50		4	febrero	1939	Oviedo	Siero	Oviedo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Miguel Grimaldi Gallardo	Padres	Caz. Serrallo 8	Soldado Sebastián Grimaldi Duarte
D. ^a Antonia Duarte Lozano			
D. Saturnino Rodríguez Gil	Idem	Infantería 17	Soldado Toribio Rodríguez García
D. ^a Adela García Ríos			
D. José Sánchez Jiménez	Idem	Infantería 18	Soldado Aquilino Sánchez Pérez
D. ^a María Pérez Jiménez			
D. José Joaquín Gabirondo Usandizaga	Idem	Infantería 19	Soldado José Gabirondo Arruti
D. ^a Juana Antonia Arruti Bautista			
D. Justo Rodrigo Lafuente	Idem	Infantería 20	Soldado Elidio Rodrigo Calabria
D. ^a Petra Calabria Hernández			
D. Tomás González González	Idem	Infantería 22	Soldado Andrés González Andrés
D. ^a Sabina Andrés González			
D. Pedro González Alvarez	Idem	Idem	Soldado Apuleyo González García
D. ^a Balbina García Alonso			
D. Juan Rodríguez Sánchez	Idem	Infantería 23	Soldado Juan Rodríguez Avila
D. ^a Teresa Ávila Medina			
D. Tirso Prieto López	Idem	Infantería 24	Soldado Vicente Prieto Becares
D. ^a Avelina Becares Ferrero			
D. Martín Martínez Vega	Idem	Infantería 25	Soldado Macario Martínez Cano
D. ^a María Cano Gallego			
D. Ubaldo Alvarez García	Idem	Infantería 26	Soldado Miguel Alvarez Alvarez
D. ^a María Alvarez Aller			
D. Pedro López García	Idem	Idem	Soldado Pedro López Gálvez
D. ^a Felisa Gálvez Gordillo			
D. Juan Ruiz Ramos	Idem	Infantería 27	Soldado Juan Ruiz Ibáñez
D. ^a Dolores Ibáñez Jiménez			
D. José Ramos Ortega	Idem	Idem	Soldado Francisco Ramos Barranco
D. ^a Magdalena Barranco López			
D. Juan Velasco Prados	Idem	Idem	Soldado Alonso Velasco Caparrós
D. ^a María Caparrós Alonso			
D. Manuel Rodríguez Meiriño	Idem	Infantería 29	Soldado Emilio Rodríguez González
D. ^a Benita González Gómez			
D. Victoriano Leiro	Idem	Idem	Soldado Rogelio Leiro Fernández
D. ^a Juana Fernández Betanzos			
D. Manuel Rivas Triotíño	Idem	Idem	Soldado Francisco Ribas Triotíño
D. ^a Josefina Triotíño Iglesias			
D. Santiago García	Idem	Idem	Soldado José García Sambade
D. ^a Josefa Sambade Rodríguez			
D. Higinio Sedano Amaro	Idem	Idem	Soldado Diego Sedano Muñoz
D. ^a Adelina Muñoz Amaro			

Aumento anual que se les concede	Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
Pesetas	Pesetas						
693,50	795,50		3 abril 1938	Cádiz		Casas Viejas	Cádiz
693,50	795,50		7 septiembre 1937	Valladolid ...		Villabrágima	Valladolid ...
693,50	795,50		19 diciembre 1937	Teruel		Noguera	Teruel
693,50	795,50		21 enero 1939	Guipúzcoa...		Villabona	Guipúzcoa...
693,50	795,50		21 abril 1937	Soria		Olvega	Soria
693,50	795,50		11 mayo 1937	Palencia		Villapruel	Palencia ...
693,50	795,50		30 enero 1938	Burgos		V. de Villadiego ...	Burgos
693,50	795,50		9 septiembre 1937	Cádiz		San Roque	Cádiz
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	4 junio 1938	León		Soto de la Vega ...	León
693,50	795,50		24 mayo 1938	Valladolid ...		Villagómez Nueva	Valladolid ...
693,50	795,50		19 septiembre 1938	León		Sariegos	León
693,50	795,50		14 junio 1937	Badajoz		Villafr.ª Barros ...	Badajoz ...
693,50	795,50		30 septiembre 1938	Granada ...		Illora	Granada ...
693,50	795,50		22 agosto 1938	Idem		Saleres	Idem
693,50	795,50		19 septiembre 1937	Málaga		Torremolinos	Málaga
693,50	795,50		5 agosto 1938	Orense		Ribadavia	Orense
693,50	795,50		25 febrero 1937	Pontevedra...		Villagarcía Arosa..	Pontevedra...
693,50	795,50		26 diciembre 1937	Idem		Forcarey	Idem
693,50	795,50		19 julio 1937	La Coruña...		Figueras	La Coruña...
693,50	795,50		8 marzo 1939	Córdoba		Hinojosa Duque ...	Córdoba ...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Balboa Gómez	Padres	Infantería 30	Soldado Manuel Balboa Méndez
D.ª Nicasia Méndez Fernández			
D. Jacobo Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Jaime Fernández Naveiro
D.ª Rudosinda Naveiro Ferreiro			
D. Manuel Rodríguez Penín	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Gómez
D.ª Benita Gómez Alvarez			
D. Fernando Rodríguez Santorun ..	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Fernández
D.ª Ramona Fernández Rodríguez ..			
D. Manuel Ramírez González	Idem	Idem	Soldado Antonio Ramírez Veiga
D.ª Rosa Veiga Carreira			
D. Ricardo Rodríguez Merino	Idem	Idem	Soldado Eugenio Rodríguez Andrade
D.ª Rosalia Andrade Masid			
D. Manuel Rocha Pachos	Idem	Infantería 31	Soldado Juan António Rocha Debén
D.ª Concepción Debén Fernández			
D. Guillermo Rivera Centrón	Idem	Idem	Soldado Ramón Rivera Sendin
D.ª Rosa Sendin Graña			
D. Salvador Gil González	Idem	Infantería 32	Soldado Antonio Gil Ramos
D.ª Margarita Ramos Martín			
D. Tomás Cabo López	Idem	Idem	Soldado Luis Cabo Sánchez
D.ª Pilar Sánchez Martínez			
D. Lino Alvarez Paz	Idem	Idem	Soldado José Alvarez Rodríguez
D.ª Purificación Rodríguez Vázquez ..			
D. Manuel Torrado Incógnito	Idem	Idem	Soldado Eduardo Torrado Collazo
D.ª Rosalía Collazo Bouza			
D. Antonio González del Pino	Idem	Infantería 33	Soldado Antonio González Torón
D.ª María Dolores Torón Pereira ..			
D. Jesús Villalba Montes	Idem	Idem	Soldado Antonio Villalba Fernández
D.ª Ramona Fernández Rubiños			
D. Horacio Rodríguez Sosa	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Rodríguez Cruz
D.ª Rosario Cruz Martín			
D. Avelino González Mosquera	Idem	Infantería 41	Soldado Gaspar González Rodríguez
D.ª Ursula Rodríguez Rodríguez			
D. Juan Barroso Carrasco	Idem	Infantería 88	Soldado Federico Barroso Máximo
D.ª Margarita Máximo Roma			
D. Ernesto Curto Regato	Idem	T. Almogávares ..	Falangista Fernando Curto Cuerno
D.ª Aurora Cuervo Satabia			
D. José Tomás Luis	Idem	Tercio Lácar	Falangista Lorenzo Tomás Sueros
D.ª Dolores Sueros Maxuch			
D. Eusebio Lop Áscón	Idem	F. E. T. Aragón ..	Falangista Manuel Lop Valero
D.ª Asunción Valero Mananta			
D. Alfredo García Pardo	Idem	F. E. T. Asturias ..	Falangista Luis García Fernández
D.ª Claudina Fernández Rodríguez ..			

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
— Pesetas	Pesetas								
693,50	795,50		20	agosto	1938	Lugo	Sierna	Lugo	
693,50	795,50		25	agosto	1938	La Coruña...	S. Compostela	La Coruña...	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Orense	Noguera Ramuín...	Orense	
693,50	795,50		4	enero	1939	Idem	Líñares	Idem	
693,50	795,50		23	abril	1937	Lugo	Bóveda	Lugo	3
693,50	795,50		28	febrero	1938	Orense	Villar de Cerreda.	Orense	
693,50	795,50		6	enero	1938	Lugo	Santiago Reinante.	Lugo	
693,50	795,50		28	agosto	1938	Orense	S. Cristóbal de R.	Orense	
693,50	795,50		16	diciembre	1936	Cáceres	Jaraicejo	Cáceres	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	5	junio	1938	Lugo	S. Cristóbal Martín	Lugo	
693,50	795,50		23	febrero	1937	Orense	Cea	Orense	
693,50	795,50		28	noviembre	1936	La Coruña...	Malpica	La Coruña...	5
693,50	795,50		4	enero	1939	Las Palmas.	Anusas	Las Palmas.	
693,50	795,50		10	mayo	1937	Lugo	Cubelias	Lugo	
693,50	795,50		6	junio	1938	Tenerife	San Andrés	Tenerife	
693,50	795,50		2	mayo	1938	Orense	Puentedeva	Orense	3
693,50	795,50		5	septiembre	1937	Cáceres	V. de Alcántara...	Cáceres	
693,50	—		8	septiembre	1937	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	6
693,50	795,50		16	enero	1939	Gerona	Massanet Seva ...	Gerona	
693,50	795,50		10	octubre	1938	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
693,50	795,50		8	febrero	1938	Oviedo	San Cosme	Oviedo	7

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	A r m a . Cuerpo o Unidad a qué pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Castell Velasco	Padres	F. E. T. Burgos	Falangista Eustaquio Castell Rodriguez
D. ^a Gregoria Rodriguez Ricote			
D. Manuel Serrano Rodriguez	Idem	F. E. T. Castilla...	Falangista Jacinto Serrano Serrano
D. ^a Maria Serrano Molina			
D. Jesus González Alonso	Idem	F. E. T. Galicia ...	Falangista Antonio González Ferreiro
D. ^a María Ferreiro Martinez			
D. Esteban Pérez Vega	Idem	F. E. T. León	Falangista Miguel Pérez Martínez
D. ^a Rosenda Martínez Pérez			
D. José Tato Carril	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Manuel Tato Requeijo
D. ^a Concepción Requeijo Brea			
D. Mariano Gudiño Bañas	Idem	Legión	Legionario Juan Gudiño Rangel
D. ^a María Rangel Núñez			
D. Félix Granado Garrido	Idem	Idem	Legionario Leandro Granado Clemente
D. ^a Clotilde Clemente Clemente			
D. Antonio Vázquez Corbacho	Idem	Idem	Legionario Mateo Vázquez Parra
D. ^a Antonia Parra Conejero			
D. Juan Diaz Aguilar	Idem	Regulares 4	Soldado Luis Diaz Falcón
D. ^a María del Pino Falcón Nuez			
D. Sebastián Lara Reyes	Idem	Regulares 5	Soldado Antonio Lara Diaz
D. ^a Ana Diaz Camacho			
D. Santiago Santiago Diaz	Idem	Idem	Soldado Valentín Santiago Hernández
D. ^a Juana Hernández Hernández			
D. Juan de la Fuente Cuervo	Idem	Caballería	Soldado Juan de la Fuente Garay
D. ^a Marina Garay Martínez			
D. José Benítez Lencero	Idem	Taxdir 7	Soldado Juan Benítez Noriego
D. ^a Mercedes Noriego Rodriguez			
D. Pablo Ruiz Redondo	Idem	Caballería 15	Soldado Isidoro Ruiz Elgueta
D. ^a Engracia Elgueta Sopeña			
D. Valentín Castilla Arnáiz	Idem	Caballería 16	Soldado Miguel Castilla Mata
D. ^a Isidora Mata Arnáiz			
D. Tomás Mendieta Gabiola	Idem	Artillería 24	Soldado Víctor Mendieta Bollar
D. ^a Gabina Bollar Madariaga			
D. José Lago Miguez	Idem	Sanidad 8	Soldado Faustino Lago Cabaleiro
D. ^a Serafina Cabaleiro Ricón			
D. Antonio Ortega Raya	Idem	Guardia Civil	Guardia Antonio Ortega Carrizo
D. ^a Antonia Carrizo Ortiz			
D. Francisco Garcia Ruberte	Padre	Infantería 19	Alférez D. José García Ruberte
D. Antonio Sanmartín Fernández	Idem	Infantería 35	Sargento D. Angel Sanmartín Villares
D. Alfredo Rey Fernández	Idem	Regulares 1	Sargento D. Alfredo Rey Vázquez
D. Francisco Plans Gallego	Idem	Legión	Sargento D. Ramón Plans Guerrero
D. Julián Salmerón Pegenante	Idem	Bón. M. Flandes 5.	Cabo Pablo Salmerón Sucesun
D. Ciriaco Velázquez Alonso	Idem	Caz. Cltva. 2 Cab.	Cabo Agustín Velázquez García
D. Luis Porta Martínez	Idem	Artillería Costa 2.	Cabo Santos Porta Pajón

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		7	octubre	1936	Guadalajara	Atienza	Guadalajara	
693,50	795,50		1	noviembre	1937	Toledo	Yuncillos	Toledo	
693,50	795,50		3	marzo	1937	Orense	Monterrey	Orense	
693,50	795,50		17	octubre	1936	León	San Román	León	
693,50	795,50		21	septiembre	1938	Pontevedra...	Cervaña	Pontevedra...	
2.106,00	2.178,00		24	abril	1938	Badajoz	Chélez	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		25	febrero	1937	Cáceres	Monte Hermoso ...	Cáceres	
2.106,00	2.178,00		13	junio	1938	Badajoz	La Parra	Badajoz	
1.440,00	1.565,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	3	enero	1939	Las Palmas.	Vallesco	Las Palmas.	3
1.440,00	1.565,00		27	septiembre	1938	Cádiz	Algeciras	Cádiz	
1.440,00	1.565,00		6	junio	1938	Tenerife	El Paso	Tenerife	
693,50	795,50		31	diciembre	1938	Oviedo	Cudillero	Oviedo	
693,50	795,50		7	enero	1939	Badajoz	Aceuchal	Badajoz	
705,50	795,50		26	agosto	1937	Guadalajara	Uceda	Guadalajara	
693,50	795,50		4	agosto	1937	Burgos	Villayermo de M...	Burgos	
693,50	795,50		27	marzo	1938	Vizcaya	Murélagua	Vizcaya	
693,50	795,50		27	mayo	1938	Pontevedra...	Redondela	Pontevedra...	
3.200,00	3.565,00		16	abril	1937	Jaén	Jaén	Jaén	7
4.000,00	5.000,00		23	marzo	1938	Zaragoza ...	Magallón	Zaragoza ...	
3.500,00	4.300,00		23	agosto	1938	La Coruña...	San Vitorio	La Coruña...	
3.500,00	4.500,00		15	agosto	1938	Orense	Orense	Orense	
3.500,00	4.500,00		16	mayo	1933	Badajoz	Villalba Barros ...	Badajoz	
795,50	2.160,00		4	julio	1937	Navarra	Olite	Navarra	
795,50	2.160,00		19	agosto	1938	Cáceres	Gargantilla	Cáceres	
795,50	2.160,00		23	febrero	1937	La Coruña...	S.ª Marta Ortigu...	La Coruña...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Ancillo Rodríguez	Padre	F. E. T. Castilla	Cabo Emilio Ancillo Contonente
D. Bernardo Salinas Martínez	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Honorato Salinas Pérez
D. Antonio Rodríguez Suárez	Idem	Idem	Cabo Florentino Rodríguez Díez
D. Bartolomé Ribas Roselló	Idem	Infantería 6	Soldado José Ribas Juan
D. Vicente García Izquierdo	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Atilano García Blázquez
D. José Señoráns Garbis	Idem	Infantería 18	Soldado José Señoráns Renda
D. Cecilio Acín Zárate	Idem	Idem	Soldado Mariano Acín Casanova
D. Saturnino Lasheras Sánchez	Idem	Infantería 20	Soldado Juan Lasheras Marcos
D. Eugenio Sánchez Carrera	Idem	Infantería 38	Soldado Filiberto Sánchez Martín
D. Manuel García Gil	Idem	Idem	Soldado Enrique García Debén
D. Miguel Palau Vives	Idem	Infantería 29	Soldado Bernardo Palau Palau
D. Gabriel Lalaina Santamaría	Idem	Infantería 30	Soldado Valeriano Lalaina Bara
D. Eulogio Vázquez Méndez	Idem	F. E. T. León	Falangista Alberto Vázquez Rodríguez
D. Miguel Chao Acuña	Idem	Legión	Legionario José Chao Alvarez
D. Julián Alvarez Rodríguez	Idem	B. Zap. Marruecos	Soldado César Alvarez Pérez
D. ^a Carmen Trias Ruméu	Madre	Caballería	Capitán D. Alfonso Desvalls Trias
D. ^a Remedios Sánchez Serrano	Idem	Infantería 3	Cabo Diego Dendínez Sánchez
D. ^a Valentina Ubieto Ara	Idem	Infantería 17	Cabo Aurelio Puertolas Ubieto
D. ^a Bernarda Viscos García	Idem	Infantería 52	Cabo Aurelio Borrà Viscós
D. ^a Paula Martín Gil	Idem	Carros Combate 2	Soldado Martín Sacristán Martín
D. ^a María Muñoz Peral	Idem	Caz. Melilla 3	Soldado Antonio García Muñoz
D. ^a Carmen Allepuz Vicente	Idem	Infantería 19	Soldado Miguel Guillén Allepuz
D. ^a Micaela Pabón Luque	Idem	Infantería 25	Soldado Miguel Ballesteros Pabón
D. ^a Francisca García Fernández	Idem	Infantería 26	Soldado Emilio Limia Salgado
D. ^a Isabel Ramírez Rueda	Idem	Infantería 27	Soldado Manuel Cantos Ramírez
D. ^a Teresa Cordero Vivas	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Pérez Cordero
D. ^a Blandina López Fernández	Idem	Infantería 30	Soldado Arturo González López
D. ^a Encarnación Tajes Figueiras	Idem	Idem	Soldado Máximo Lestón Tajes
D. ^a Consuelo Veiga Brea	Idem	Idem	Soldado Jesús Castro Veiga
D. ^a María Dolores Eijo Pallés	Idem	Infantería 31	Soldado Benito Grela Eijo
D. ^a María Castosa Álvarez	Idem	Idem	Soldado Carlos González Castosa
D. ^a Petra Vázquez González	Idem	Idem	Soldado Francisco Lorenzo Vázquez
D. ^a Pilar González Millán	Idem	Idem	Soldado Andrés Vidal González
D. ^a Manuela Arés Cernadas	Idem	Infantería 32	Soldado Antonio Pérez Arés
D. ^a Juana Martínez Fernández	Idem	Infantería 33	Soldado Diego Reinaldo Martínez
D. ^a Bernarda Martín Santo	Idem	Idem	Soldado Juan Sario Martín
D. ^a Delfina Salgado Alvarez	Idem	Infantería 35	Soldado Lizardo Castro Salgado
D. ^a Joaquina Roigüez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Amadeo Roigüez Rodríguez
D. ^a Concepción Trujillo Trujillo	Idem	Infantería 38	Soldado Andrés Armas Trujillo
D. ^a Manuela Muñiz Recarey	Idem	Idem	Soldado José Suárez Muñiz
D. ^a Vicenta Peñalba Cámaras	Idem	Infantería 52	Soldado Teodoro Costalago Peñalba
D. ^a Teresa Bravo Ruiz	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Angel Salgado Bravo
D. ^a Josefa Campos Portela	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Salvador Rodríguez Campos
D. ^a María Guerrero Blanco	Idem	F. E. T. Ronda	Falangista Francisco Ruiz Guerrero
D. ^a Julia Charay Gutiérrez	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Leovigildo San José Charay
D. ^a Carmen Fernández Fernández	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Juan Fernández Fernández
D. ^a Victoria Fondón González	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Manuel Suárez Fondón
D. ^a Fidela Carrillo Yanguas	Idem	Legión	Legionario Fernando Rupérez Carrillo
D. ^a Consuelo Romero Font	Idem	Taxdir 7	Soldado Manuel Reina Romero
D. ^a Benita Trigo Suárez	Idem	Mixto Caball. 19	Soldado Sergio Alvarez Trigo
D. ^a Angela Caínzos Sánchez	Idem	Zap. Minadores 8	Soldado Ramón Seoane Caínzos
D. ^a Adela Palomar Caro	Idem	78 C. Carabineros	Carabineiro D. José García Palomar
D. ^a Luisa Ugarté Zubia	Viuda	Bón Flandes 5	Teniente D. José Betolaza Uriarte
D. ^a Aurora Gómez Hernández	Idem	Infantería 28	Alférez D. Teresiano Martín Núñez

Pensiones anuales que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
— Pesetas	Pesetas								
795,50	2.160,00		4	septiembre	1937	Toledo	Santa Olalla	Toledo	8
795,50	2.160,00		27	agosto	1936	Navarra	Lácar	Navarra	9
795,50	2.160,00		10	enero	1939	León	Vegamán	León	
693,50	795,50		29	agosto	1938	Baleares	San Rafael	Baleares	
693,50	795,50		11	marzo	1937	Salamanca...	El Tejado	Salamanca...	
693,50	795,50		16	diciembre	1937	Pontevedra...	Toledo	Pontevedra...	
693,50	795,50		1	abril	1938	Zaragoza ...	Uncastillo	Zaragoza ...	
693,50	795,50		3	abril	1938	Idem	Cunchillos	Idem	
693,50	795,50		1	febrero	1938	Salamanca...	San Muñoz	Salamanca...	3
693,50	795,50		31	mayo	1938	La Coruña...	Cambre	La Coruña...	
693,50	795,50		8	marzo	1939	Baleares	Pollensa	Baleares	
693,50	795,50		24	junio	1938	Huesca	Huesca	Huesca	
693,50	795,50		28	junio	1938	Orense	Traveso	Orense	
2.106,00	2.178,00		8	enero	1937	Idem	Cenlla	Idem	
693,50	795,50		5	septiembre	1937	León	Benuza	León	
7.500,00	9.000,00		28	septiembre	1938	Guipúzcoa...	San Sebastián.....	Guipúzcoa...	10
795,50	2.160,00		21	julio	1938	Málaga	Cártama	Málaga	
795,50	2.160,00		27	agosto	1937	Huesca	Navasa	Huesca	
795,50	2.160,00		25	junio	1938	Idem	Sesa	Idem	
693,50	795,50		3	septiembre	1937	Segovia	Segovia	Segovia	3
693,50	795,50		3	abril	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
693,50	795,50		26	marzo	1938	Teruel	S.ª Eulalia Campo.	Teruel	
693,50	795,50		4	abril	1938	Málaga	Coín	Málaga	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley 6 noviembre 1942 («D. O.» número 264).	27	septiembre	1938	Orense	Cualedro	Orense	11
693,50	795,50		18	marzo	1938	Málaga	Alhaurín Grande...	Málaga	
693,50	795,50		22	julio	1937	León	Villamontán	León	3
693,50	795,50		31	diciembre	1937	Pontevedra...	Cercedo	Pontevedra...	
693,50	795,50		17	enero	1939	La Coruña...	Muros	La Coruña...	12
693,50	795,50		24	agosto	1938	Idem	Malla	Idem	
693,50	795,50		14	abril	1937	Idem	Laracha	Idem	
693,50	795,50		25	junio	1938	Lugo	Fonsagrada	Lugo	
693,50	795,50		5	enero	1939	Idem	Sidrán	Idem	
693,50	795,50		5	marzo	1938	La Coruña...	Reveira	La Coruña...	
693,50	795,50		11	febrero	1938	Idem	Curtis Vilasantar..	Idem	
693,50	795,50		9	noviembre	1937	J. Frontera.	Jerez Frontera ..	Cádiz	
693,50	795,50		9	abril	1938	La Coruña...	Cesures	La Coruña...	
693,50	795,50		21	septiembre	1936	Orense	Lobera	Orense	
693,50	795,50		12	mayo	1938	Idem	El Bollo	Idem	
693,50	795,50		3	septiembre	1937	Tenerife	Hermigua	Tenerife	
693,50	795,50		12	abril	1937	La Coruña...	La Baña	La Coruña...	
693,50	795,50		1	agosto	1938	Soria	Espeja S. Marcelº	Soria	
693,50	795,50		26	diciembre	1936	Cáceres	Trujillo	Cáceres	
693,50	795,50		19	mayo	1938	Vigo	Bueu	Pontevedra...	
693,50	795,50		3	octubre	1936	Málaga	Juzcar	Málaga	
693,50	795,50		15	enero	1938	Vizcaya	Portugalete	Vizcaya	
693,50	795,50		11	abril	1937	Zamora	Lobeños	Zamora	
693,50	795,50		28	mayo	1938	Oviedo	S. Juan Beleños..	Oviedo	
2.160,00	2.178,00		29	abril	1937	Navarra	Fitero	Navarra	
693,50	795,50		5	abril	1937	Sevilla	Camas	Sevilla	
693,50	795,50		31	octubre	1937	Orense	Cualedro	Orense	
693,50	795,50		16	diciembre	1936	La Coruña...	Curtis	La Coruña...	
3.100,00	—		1	marzo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
5.000,00	7.500,00		8	junio	1938	Aleva	Vitoria	Alava	
4.000,00	6.000,00		11	julio	1937	Salamanca...	Salamanca	Salamanca...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Claudina Peñuela Carrasco	Viuda	Infantería	Sargento D. Luis Aranzabe Sáenz
D. ^a José Ignacio Aranzabe Peñuela	Huérfano	Infantería	
D. ^a Imelda Jorquera Maza	Viuda	Legión	Sargento D. Francisco Rodríguez Martínez
D. ^a Antonia Peláez Campaña	Idem	Caz. S. Fernando 1	Soldado Pedro Borrego Maldonado
D. ^a Inés Bermejo Miranda	Idem	Infantería 3	Soldado Juan Castro Muñoz
D. ^a Belén Morales Peso	Idem	Infantería 5	Soldado Manuel Bares Vázquez
D. ^a Isabel Pino Jiménez	Idem	Infantería 8	Soldado Antonio Cortés Rot
D. ^a Rosa Rebollo Terroso	Idem	Infantería 27	Soldado López Cerro Rodríguez
D. ^a Tomasa Pérez Sánchez	Idem	Idem	Soldado Luis Andrade Pérez
D. ^a Andrea Tejedor González	Idem	Infantería 28	Soldado José González Serrano
D. ^a Micaela Sánchez García	Idem	Idem	Soldado Francisco Blázquez Sánchez
D. ^a María Gómez N.	Idem	Infantería 29	Soldado Emilio García Scoane
D. ^a Encarnación Llera Labusta	Idem	Infantería 30	Soldado Enrique Peón Peón
D. ^a Peregrina Pérez Piñeiro	Idem	Infantería 35	Soldado José María Cristóbal Pereira
D. ^a Georgina González Barrera	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Ramos Navarro
D. ^a Agustina Hernández Ojeda	Idem	Infantería 39	Soldado Juan Bordón Hernández
D. ^a Josefa Milanés Guerrero	Idem	Flechas Negras	Soldado Juan Cortés Prieto
D. ^a María Boneta Ruete	Idem	Legión	Legionario Augusto Alfaro Bertol
D. ^a Dolores González Domínguez	Idem	Idem	Legionario Julián Rivas Domínguez
D. ^a Francisca Antón Higes	Idem	Caballería 1	Soldado Aureliano Molina García
D. Faustino Campo Villoslada	Huérfano	Mixto. Ing. 5	Soldado Faustino Campo Somalo
D. ^a Otilia Armendáriz Marsal	Madre	Sanidad	Teniente Médico D. Fermín Cerezo Armendáriz
D. ^a Juana Alegría Reizábal	Idem	Infantería	Capitán D. José Díaz Alegría
D. ^a Carmen Lucas Girona	Viuda	Armada	Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Lizón
D. ^a María Merino Lozano	Madre	Guardia Civil	Guardia Cándido Rosillo Merino
D. ^a Escolástica Martínez Martínez	Idem	Paisano militarizado	Soldado Esteban Martínez Martínez
D. Joaquín María Ibáñez Vallespi	Padre	Idem	Soldado Faustino Ibáñez Vidal
D. ^a Joaquina Vidal y Celma	Madre	Idem	Soldado Juan Ibáñez Vidal
D. ^a Angeles Gabin Español	Madre	Idem	Soldado Angel Armengol Gabin
		Idem	Soldado Eduardo Armengol Gabin

Censión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
3.500,00	4.500,00		24 noviembre 1937	Logroño	Logroño	Logroño	13
3.500,00	4.500,00		22 agosto 1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
693,50	795,50		24 mayo 1937	Sevilla	Roda Andalucía	Sevilla	
693,50	—		17 octubre 1938	Badajoz	La Codosera	Badajoz	
693,50	795,50		19 enero 1939	Córdoba	Palma del Río ...	Córdoba	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).	6 septiembre 1938	Idem	S. Sebast. Caball. Cáceres	Idem	
693,50	795,50		16 mayo 1938	Idem	Monroy	Cáceres	
693,50	795,50		18 junio 1937	Idem	Casar de Cáceres.	Idem	
693,50	795,50		11 junio 1937	Salamanca...	Salamanca	Salamanca	
693,50	795,50		20 julio 1938	Idem	Macotera	Idem	
693,50	795,50		8 marzo 1939	La Coruña...	Villasantar	La Coruña...	
693,50	795,50		1 junio 1938	Gijón	Selerio	Oviedo	
693,50	795,50		22 agosto 1937	La Coruña...	Rianjo	La Coruña...	
693,50	795,50		21 agosto 1938	Tenerife	Vallehermoso	Tenerife	
693,50	795,50		7 septiembre 1937	Las Palmas.	Telde	Las Palmas.	
693,50	795,50		18 mayo 1937	Badajoz	Don Alvaro	Badajoz	
2.250,00	2.322,00		8 enero 1939	Navarra ...	Peralta	Navarra	
2.106,00	2.178,00		1 diciembre 1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	795,50		16 enero 1937	Soria	Torrevicente	Soria	
693,50	795,50		1 febrero 1939	Logroño	Baños Rio Tobia...	Logroño	14
2.500,00	—	Art. 2. ^a del Decreto núm. 92, de 2 de abril de 1936 («B. O. del E.» número 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 («B. O. del E.» número 148).	8 noviembre 1936	Navarra	Falces	Navarra	
7.500,00	9.000,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. núm. 549), y Ley de 13 de diciembre 1940 («D. O.» 292), y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).	8 noviembre 1936	Madrid	Madrid	Madrid	15
9.000,00	—		16 agosto 1936	Murcia	Cartagena	Murcia	16
3.100,00	3.465,00		28 julio 1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	17
693,50	795,50	Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» núm. 50), Orden de 4 de noviembre de 1940 («D. O.» núm. 255) y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).	30 agosto 1936	Teruel	Calomarda	Teruel	20
693,50	—		19 septiembre 1936	Idem	Beceite	Idem	18
693,50	—		26 septiembre 1936	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	19
693,50	—		28 agosto 1936				

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza; pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de pesetas 2.359,84 anuales que percibe el recurrente como carabínero retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, hasta el día 20 de marzo de 1940, en que falleció el padre del causante, pasando desde esta fecha, íntegra, a la madre, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta

fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264) previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

6. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de pesetas 4.774,92 anuales que percibe el recurrente como Teniente de Infantería retirado, cesando en el percibo de la misma el 16 de noviembre de 1940, por acreditarse que han perdido la condición de pobreza legal.

7. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 1.000 pesetas anuales que percibe como viuda del Capitán de Caballería don Luis Desvalls, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 6 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 282), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de

1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 23 de octubre de 1940 («Diario Oficial» número 259), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

10. Percibirá la pensión que se le señala, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 1.000 pesetas anuales que percibe como viuda del Capitán de Caballería don Luis Desvalls, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

11. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, y a reserva de que pueda ejercer el derecho que le corresponde al esposo, declarada su ausencia judicialmente.

12. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, y a reserva de que ejerza su derecho el padre del causante, que se encuentra en ignorado paradero.

13. Percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: la viuda, hasta el 17 de julio de 1939, en que contrajo nuevo matrimonio, pasando por entero al huérfano, que la percibirá de mano de su tutor hasta el 31 de agosto de 1952, en que cumplirá su mayoría de edad; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

14. Percibirá la pensión que se le señala de mano de su tutor hasta el 18 de diciembre de 1955, en que cumplirá su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

cibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente, desestimándose la que solicita por su otro hijo, Capitán de Infantería, don António, por no ser compatibles las dos pensiones, ya que no resultaría pobre en sentido legal.

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y una vez rectificada la fecha de arranque del señalamiento que se le hizo por Orden de 5 de junio de 1940 («Diario Oficial» número 139), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

18. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras

conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Dichas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

19. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza. Dichas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

20. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

Madrid, 19 de junio de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Orden de San Hermenegildo

(Varias Armas)

ORDEN de 31 de julio de 1943—por la que se conceden, a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación con la antigüedad que a cada uno se le señala.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	Situación	NOMBRES			Antigüedad			Fecha que empieza a percibir la placa	Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año			

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» 689), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 282 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

INFANTERIA

Comandante| Retirado ext.| D. Juan Bartlett Zaldívar| 9 junio 1940 | 1 julio 1940 | Subinspección 4.^a Región| Tarragona.

Queda rectificada la Orden de 17 de mayo de 1943 («D. O.» 122) en el sentido que se indica.

Capitán| Retirado ext.| D. Justo Blázquez Izquierdo ...| 21 junio 1937, 1 julio 1940 | Subinspección Canarias| Sra. C. Tenerife.

Queda rectificada la Orden de 25 de julio de 1942 («D. O.» 176) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de Placa es la señalada.

CAVALLERIA

Comandante| Retirado ext.| D. Leocino Rodríguez Vallenrama | 17 noviembre 1932 | 1 diciembre 1941 | Subinspección 1.^a Región| Zaragoza.

ARTILLERIA

Capitán| Retirado| D. José Navajas Castillo| 27 mayo 1941 | 1 diciembre 1941 | Subinspección 8.^a Región| La Coruña.

La pensión de Placa deberá percibirla a partir de 1.^o de diciembre de 1941 hasta fin de septiembre de 1942 por el cuerpo que tuviera en activo, y desde 1.^o de octubre siguiente por la Delegación de Hacienda de La Coruña.—Quedó rectificada la Orden de 17 de mayo de 1943 («D. O.» 122), por haber pasado a la situación de retirado.

GUARDIA CIVIL

Capitán| Retirado| D. Julián Camacho Soldevilla| 5 febrero 1939 | 1 diciembre 1941 | Subinspección 2.^a Región| Logroño.

Idem| Idem| D. Fidel Collar González| 1 agosto 1939 | 1 diciembre 1941 | Subinspección 2.^a Región| Logroño.

OFICINAS MILITARES

Oficial 3.^o| Retirado ext.| D. José Casado Gómez| 1 diciembre 1939 | 1 diciembre 1941 | Subinspección 2.^a Región| Cádiz.

Oficial 1.^o| Idem| D. Félix Jiménez Barreda| 1 diciembre 1939 | 1 diciembre 1941 | Subinspección 7. Región| Valladolid.

ARMADA

CUERPO GENERAL

Osp. Navío| Retirado| D. Francisco Jiménez Pidal| 4 junio 1937 | 1 julio 1937 | Ministerio Marina| Cádiz.

Cap. Cohete| Reserva| D. Higinio Fernández Prieto| 1 mayo 1940 | 1 diciembre 1941 | Ministerio Marina| Cádiz.

Af. Navío| Retirado| D. José Maura Nochetto| 1 diciembre 1941 | 1 diciembre 1941 | Ministerio Marina| Cádiz.

Queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1943 («D. O.» 108), por hallarse en situación de reserva al publicarse esta disposición.

CONDESTABLES

Condestable Mayor.: Retirado ext.^o ...|D. Juan Pérez Hidalgo|12 julio 1932 1 diciembre 1941| Ministerio Marina|Cádiz.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Capitán|Retirado ext.^o ...|D. Francisco García González|3 mayo 1936 1 junio 1936| Subinspección 1.^a Región|D. G. D. y C. P.

La pensión deberá percibirse a partir de 1.^o de marzo de 1941 por la Dirección General de la Tienda y Clases P. y S.

Teniente|Retirado ext.^o ...|D. Gregorio Gonzalo de la Alcaide|24 agosto 1939 1 septiembre 1939| Zona Reclut. y Migr. maría 1 ...|Idem.

*Queda rectificada la Orden de 28 de junio de 1943 (D. O. 159) en el sentido que se indica.

CAVALLERIA

Alférez|Retirado|D. Celso Haro García|20 marzo 1942 1 abril 1942| Subinspección 1.^a Región|Idem.

GUARDIA CIVIL

Teniente Retirado D. Juan Valdés Velasco 6 julio 1939 1 agosto 1939 10. ^o Tercio Zamora.
Idem Idem D. Emilio Catalán Salvador 9 noviembre 1937 1 diciembre 1937 Subinspección 5. ^a Región Zaragoza.
Idem Idem D. José Bernabé Hernández 18 agosto 1941 1 diciembre 1941 Subinspección 7. ^a Región Zaragoza.
Alférez Idem D. Juan Asensio Blasa 21 enero 1941 1 diciembre 1941 31 Tercio Castas Getafe.

INTERVENCIÓN

Oficial 1.^o|Retirado ext.^o ...|D. Fernando Díaz Gómez|8 marzo 1933 1 diciembre 1941| Jefatura Ejército Marroquíes|Sub. Cetpa.

SANIDAD

Capitán Mdc.|Retirado ext.^o ...|D. José Cartelle Brage|21 agosto 1939 1 septiembre 1939| Subinspección 2.^a Región|Sevilla.

JURIDICOS

Tte. Audit.º 1. ^a Retirado ext. ^o ... D. Andrés Aliende Salazar y Bernar 27 agosto 1935 1 diciembre 1941 Auditoría Guerra Estado Bilbao.
--

OFICINAS MILITARES

Oficial 1. ^o Retirado ext. ^o ... D. José Cuesta Paratols 20 febrero 1938 1 marzo 1938 Subinspección 1. ^a Región D. G. D. y C. P.
--

ARMADA

INFANTERIA DE MARINA

1. ^o Aviación Retirado ext. ^o ... D. José Montelé Gómez 10 junio 1936 1 diciembre 1941 Ministerio de Marina La Coruña.
Auxiliar 1. ^o Retirado ext. ^o ... D. Cesáreo Forgado Tolgado 10 junio 1936 1 diciembre 1941 Ministerio de Marina Ferrol (Galicia).
Auxiliar 1. ^o Idem D. Juan Alberdi Viljar 10 junio 1936 1 diciembre 1941 Ministerio de Marina La Coruña.

MAQUINISTAS

1. ^o Maquinista de 1. ^o Retirado ext. ^o ... D. José Montelé Gómez 16 diciembre 1935 1 diciembre 1941 Ministerio de Marina Cádiz.
--

CONDESTABLES

Condestable 1. ^o Retirado ext. ^o ... D. José Barrios Calviño 30 junio 1925 1 diciembre 1941 Ministerio de Marina La Coruña.
--

OFICINAS

Auxiliar Mayor Retirado ext. ^o ... D. Enrique Solano Rabio 2 abril 1939 1 diciembre 1941 Ministerio de Marina Cartagena.

Madrid, 31 de julio de 1943.—ASENSIO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 31 de julio de 1943 por las que se nombran Presidentes y Secretarios de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Granada a don Francisco de Asís Segrelles Miguez, y Secretario a don Antonio Moreno González Anleo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Málaga a don Feliciano Laverón, y Secretario a don Andrés Peralta España.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Valencia a don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, y Secretario a don Rafael Palma Sancho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Almería a don Joaquín Ruiz de Llana, y Secretario a don Juan José Jiménez Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio en Cáceres a don Adrián Moreno Cuesta, y Secretario a don Pedro Acedo Iglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Castellón a don Carlos de Lara Guerrero, y Secretario a don Tomás Conesa Blanes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Ciudad Real a don Eusebio Echevarría Balmaseda, y Secretario a don Carlos Calatayud Gil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Córdoba a don Francisco del Prado Balmaseda, y Secretario a don Aurelio Vilamón Coello.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de León a don Félix Buxó Martín, y Secretario a don Salustiano Fernández Valladares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Logroño a don Salvador Sánchez Terán, y Secretario a don José María Záragoza García Escudero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que

se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de La Coruña a don Matías del Río Díaz, y Secretario a don Francisco Leis Guzmán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Zamora a don Leonardo Briz Salvador, y Secretario a don Florencio Themudo Quirós.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Vitoria a don José Ojea González, y Secretario a don José María Picazo y García de la Infanta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Soria a don Ángel Caño Sáez Trápaga, y Secretario a don Juan Francisco Delfado Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Salamanca a don Humberto Llorente Regidor, y Secretario a don Aurelio Benito Quesada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Pontevedra a don Amador Ruibal Amor, y Secretario a don Rafael Areces Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Palma de Mallorca a don Joaquín Ramírez Martínez, y Secretario a don José Sbert Vives.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Orense a don Angel Alonso, y Secretario a don Luis Pérez Colman.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Lugo a don Antonio Codesido Silva, y Secretario a don Francisco Domínguez Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Santander a don Ricardo Gullón Fernández, y Secretario a don Amós de la Torriente Rivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 31 de julio de 1943 por las que se nombra Presidentes de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se indican a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.^a del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Pro-

vincial de dicho Servicio, de Oviedo, a don Evaristo Grañío Noriega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio, de Guadalajara, a don José Antonio Tabernilla Oliver.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de 22 de mayo último por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio, de Toledo, a don José Latour Brotóns.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto de 22 de mayo último por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio, de Pamplona, a don Manuel Montero Alarcía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDENES de 26 de agosto de 1943 por las que reingresan al servicio activo los Agentes Judiciales en situación de excedencia voluntaria que se citan.

Exmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Daniel Fariñas Cabeza, Agente Judicial en situación de excedencia voluntaria, que solicita su reingreso y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda reingresar al servicio activo al expresado funcionario y destinarle a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchilla, dotado con el haber anual de 4.000 pesetas y vacante por jubilación de don Martín Sánchez Sevillano.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1943.

AUNOS

Exmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Exmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Francisco Puigcurbé Josefina, Agente Judicial en situación de excedencia voluntaria, que solicita su reingreso, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda reingresar al servicio activo al expresado funcionario y destinarle a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa, dotado con el haber anual de 4.500 pesetas, que se encuentra vacante en la actualidad.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1943.

AUNOS

Exmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se nombra Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Teruel a don Miguel Ariza Herrera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Carrasco Cobo, a don Miguel Ariza Herrera, Letrado, que ha sido propuesto en terna por la Junta de Gobierno de la misma Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.

ORDEN de 3 de agosto de 1943 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase, en situación de excedente voluntario, don Manuel Medina Gamero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Medina Gamero, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo con el haber anual de 6.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de agosto de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, al Oficial que fue del Cuerpo de Prisiones don José Moreno Sánchez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en los artículos 49, párrafo segundo, y 94 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, y accediendo a lo solicitado por don José Moreno Sánchez, Oficial que perteneció al Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas.

Este Ministerio ha acordado jubilarle, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de agosto de 1943 por la que se nombra Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Valls a don Rafael Losada Perujo, Notario de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Valls, por traslade

a Manresa del Notario don Pedro Lluch Pertegás, que lo desempeñaba, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don Rafael Losada Perujo, Notario de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN a 25 de agosto de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento Notarial,

Este Ministerio ha acordado declarar al Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año, transcurrido el cual podrá reincorporar en el servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excepcional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se concede la excedencia a don José García Varela y López de Argueta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Loja.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José García Varela y López de Argueta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Loja, y de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto de 1.^o de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios previstos en el caso 25 de la disposición 2.^a del Arancel a la importación de una máquina de ensayos de dureza destinada al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.

Ilmo. Sr.: El Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, en comunicación fechada 8 de junio último interesa franquicia arancelaria para la importación de una máquina de ensayos de dureza con destino al citado Laboratorio.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fechada 27 de julio último, informa que no hay producción nacional del material que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Irún, de tres cajas, marcas F. S. N., números 1.649, 1.650 y 1.648, peso bruto 427 kilogramos, conteniendo: una esfera de Ulbricht de un metro de diámetro, tipo 85a., con apertura superior de 500 mm. y rectangular lateral de 350 x 200 y puerta de cierre, soporte para la misma desplazable; pernos de ajuste de ventanas, soporte de lámpara sencillo compuesto de pinza y tubo, y tubos y anilla de sujeción tipo 90b., y consola con columna número 91; que, procedente de la Casa «Schmidt und Haensch», de Berlín, y con destino al Instituto «Alonso de Santa Cruz», ha sido autorizada su importación según licencia número 667.088. La referida máquina no podrá ser extraída, enajenada ni dedicada a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1943.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios previstos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto «Alonso de Santa Cruz».

Ilmo. Sr.: La Dirección del Instituto «Alonso de Santa Cruz», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en comunicación fechada 16 de junio último, interesa franquicia arancelaria para la importación de una máquina de ensayos de dureza con destino al citado Instituto.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fechada 27 de julio último, informa que no hay producción nacional del material que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Irún, de tres cajas, marcas F. S. N., números 1.649, 1.650 y 1.648, peso bruto 427 kilogramos, conteniendo: una esfera de Ulbricht de un metro de diámetro, tipo 85a., con apertura superior de 500 mm. y rectangular lateral de 350 x 200 y puerta de cierre, soporte para la misma desplazable; pernos de ajuste de ventanas, soporte de lámpara sencillo compuesto de pinza y tubo, y tubos y anilla de sujeción tipo 90b., y consola con columna número 91; que, procedente de la Casa «Schmidt und Haensch», de Berlín, y con destino al Instituto «Alonso de Santa Cruz», ha sido autorizada su importación según licencia número 263.248. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1943.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno voluntario del concurso general de traslados entre Maestras Nacionales.—(7.º reñor.—Publicadas la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª respectivamente, el 18, 20, 21, 23, 24 y 31 de agosto de 1943).

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJE	Destino	Observaciones
	Provincial	Central	Total	

TURNO VOLUNTARIO

MAESTRAS

D.ª Enriqueta Blanco Vences.....	Güedé-Baños M. (Oren.)	0,25	2,53000	Ercande (Orénse) N.º 34. C. 1935.
D.ª Beatriz Carrero Prieto.....	Cádiz, Béjar (Salam.)	0,25	2,53000	Puente Congosto (Sai.) N.º 38. C. 1935.
D.ª Francisca Molinero Martín.....	Félix, S. Yago (Zamora)	0,25	2,53000	Castañ. Guareña (Zam.) N.º 45. C. 1935.
D.ª Ulpiana Menéndez Rodríguez.....	Abilano-Méjico (Oviedo)	0,25	2,53000	Villademotes (Oviedo) N.º 48. C. 1935.
D.ª M. Cruz Gómez Solla.....	Cao-Teo (La Coruña)	0,25	2,53000	Santa Comba (Pontevede.) N.º 50. C. 1935.
D.ª Carmen Pérez Gómez.....	Tier (Orense)	0,25	2,53000	Oás (Orense) N.º 65. C. 1935.
D.ª M. Encarnación García García.....	San Antonio (Tenerife)	0,25	2,53000	B. Montre (Tenerife) N.º 74. C. 1935.
D.ª María Achaerandio Garmazara Azaceta (Aiaza).....	Sanz (Ávila)	0,25	2,53000	Navarrete (Ávila) N.º 76. C. 1935.
D.ª García-Jaime Giménez Rivarols.....	Ayer (Huesca)	0,25	2,53000	Ayer (Huesca) N.º 79. C. 1935.
D.ª Carmen Saizego Rocafuerte.....	Zamoranos (Córdoba)	0,25	2,53000	Zahines (Badajoz) N.º 82. C. 1935.
D.ª M. Aurora Sanz Muñiz.....	A. S. Zón (Zaragoza)	0,25	2,53000	B. El (Zaragoza) N.º 85. C. 1935.
D.ª Concepción Gene Rovira.....	Camburis (Tarragona)	0,25	2,53000	Pla Cabra (Tarragona)
D.ª M. Paz Aquerences Azor.....	Buerza (Huesca)	0,25	2,53000	Poblanzo (Hu. sca) (Bed.) N.º 86. C. 1935.
D.ª Julia Barredo Mancha.....	Zarzuela Sevillana (Bada.)	0,25	2,53000	Puebla de P. Prior (Bed.) N.º 92. C. 1935.
D.ª Ana Jiménez Pajarejo Toscano.....	Marchena (Sevilla)	0,25	2,53000	Cumbr. Mayores (Huel.) N.º 93. C. 1935.
D.ª Encarnación Gayán Gutiérrez.....	Teba (Málaga)	0,25	2,53000	E. Burgo (Málaga) N.º 97. C. 1935.
D.ª Concepción García López.....	Foías (Lugo)	0,25	2,53000	Láncara (Lugo) N.º 99. C. 1935.
D.ª E. Víra Esteban Ruiz.....	P. Ma. Mallorca (Bal.)	0,25	2,53000	B. Miana-Selva (B. lea.) N.º 104. C. 1935.
D.ª María Manuela González González.....	Quinchnera (Soria)	0,25	2,53000	Sisamón (Zaragoza) N.º 108. C. 1935.
D.ª María de la Fuente Escalero.....	Riomanzanas (Zamora)	0,25	2,53000	Villaseco de los Gamitos (Salamanca) N.º 110. C. 1935.
D.ª Estanislao García Arbeteta	So. anillos Ext. (Gaudal.)	0,25	2,53000	Solanoillo del Extremo (Guadajara) N.º 126. C. 1935.
D.ª Carmen Gil Paricio.....	Benimamet (Valencia)	0,25	2,53000	Ruesca (Zaragoza) N.º 128. C. 1935.
D.ª M. de los Ángeles García Iglesias.....	Albacete (capital)	0,25	2,53000	Minganilla (Cuenca)
D.ª M. Socorro Gallega Díez.....	Casurillejo Oma (Palen.)	0,25	2,53000	Vatoria Alcor (Palencia) N.º 142. C. 1935.
D.ª Dolores Lasanta Arellana.....	Nevá Cameros (Logr.)	0,25	2,53000	Camprovin (Logroño)
D.ª Manciula, a Gárruá Más.....	Pamplona (Baleares)	0,25	2,53000	Villanueva (B. ares)
D.ª Trinidad Herrera Hernández.....	La Orotava (Tenerife)	0,25	2,53000	Los Asturianos (Tenerife) N.º 146. C. 1935.
D.ª Elena Suárez Meccias.....	Pastor (La Coruña)	0,25	2,53000	Cicere (La Coruña)
D.ª M. Concepción Baigalló So. e.	Camburis (Tarragona)	0,25	2,53000	Bellvey (Tarragona)
D.ª M. Melchora Bodas Rubio.....	Santa Marina (Oviedo)	0,25	2,53000	Benijófar (Oviedo)
D.ª Emilia Ramos Ciudad.....	Garganta a Olla (Cáceres)	0,25	2,53000	Garganta Olla (Cáceres) N.º 149. C. 1935.
D.ª G. J. Blanco Méndez.....	Mayoiga Campos (Yall.)	0,25	2,53000	Torre Espuña (Vallad.) N.º 156. C. 1935.
D.ª Pilar Ferrer Montañés.....	Ternas (Zaragoza)	0,25	2,53000	Fariete (Zaragoza)
D.ª Sancha Caamaño Rocha.....	Cabeiras (Pontevedra)	0,25	2,53000	Sanján (Pontevedra)
D.ª Asierria Martín García.....	Crespos (Avila)	0,25	2,53000	A. dehuela (Avila)
				N.º 183. C. 1935.

D. ^a Margarita Monar Amengual...	Palmá (Baleares)	2.28000	0,25	2.53000	Maria Salud (Baleares) N. ^o	185. C. 1935.
D. ^a Esperanza Sahagún Sañagún...	Mojados (Valladolid)	2.28000	0,25	2.53000	Villavellid (Valladolid) ... N. ^o	189. C. 1935.
D. ^a Gómez Sánchez Ollero Santoiaya...	Benamira (Soria)	2.28000	0,25	2.53000	Benamira (Soria)	N. ^o 196. C. 1935.
D. ^a M. ^a de la Concepción Abad Bar...	Blecia (Huesca)	2.28000	0,25	2.53000	Berbegal (Huesca)	N. ^o 203. C. 1935.
D. ^a Purificación Rodríguez García...	S. Mamed Cocuce (Lugo)	2.28000	0,25	2.53000	San Justo (Lugo)	N. ^o 208. C. 1935.
D. ^a M. ^a Teresa Núñez García...	Apaizadoro (La Coruña)	2.28000	0,25	2.53000	Sot de Chera (Valencia) N. ^o	209. C. 1935.
D. ^a Flora Prieto Estébanez	Albarellos (Orense)	2.28000	0,25	2.53000	Santiago Rubiás (Oren.) N. ^o	216. C. 1935.
D. ^a M. ^a Josefina Menéndez Rivas Ro...	Porcero (Oviedo)	2.28000	0,25	2.53000	Quintuelles (Oviedo)	N. ^o 217. C. 1935.
D. ^a Carmen Fuentes Llovet	Caufierre Mont. (Tarr.)	2.28000	0,25	2.53000	S. Mart. Sagay. (Bar.)	N. ^o 234. C. 1935.
D. ^a M. ^a Candela García Hernández...	Casavieja (Ávila)	2.28000	0,25	2.53000	Vaidelacasa (Salamanca) N. ^o	237. C. 1935.
D. ^a Julia Villa Martínez	Villademoros (Oviedo)	2.28000	0,25	2.53000	Nembro (Oviedo)	N. ^o 248. C. 1935.
D. ^a Isabel Medina del Rosario	Espartero (Las Palmas)	2.28000	0,25	2.53000	Espartero (Las Palmas)	N. ^o 249. C. 1935.
D. ^a Indalecia Viñuela Salazar	Rabanal Viejo (León)	2.28000	0,25	2.53000	Rabanal Viejo (León)	N. ^o 251. C. 1935.
D. ^a María Asunción Martínez Al...	Vilalba Morales (Ter.)	2.28000	0,25	2.53000	Villalba Moral. (Teruel)	N. ^o 256. C. 1935.
D. ^a Benigna López González	Pape-César. (Lugo)	2.28000	0,25	2.53000	Pumarégua (Lugo)	N. ^o 272. C. 1935.
D. ^a Catalina Bonett	Palma (Baleares)	2.28000	0,25	2.53000	Alquer. E. Anca (Balear.)	N. ^o 282. C. 1935.
D. ^a Aurelia López Gago	Las Enillas (Zamora)	2.28000	0,25	2.53000	Marquiz (Zamora)	N. ^o 295. C. 1935.
D. ^a M. ^a María González Salazar	Cedrosa Vega (Palencia)	2.28000	0,25	2.53000	Abia Torres (Palencia)	N. ^o 307. C. 1935.
D. ^a M. ^a Dolores Foliente Monte...	Merri (Pontevedra)	2.28000	0,25	2.53000	Sello (Pontevedra)	N. ^o 308. C. 1935.
D. ^a Candelaria Hernández Boces...	Caspé (Zaragoza)	2.28000	0,25	2.53000	Tosos (Zaragoza)	N. ^o 309. C. 1935.
D. ^a Irene Corobado Rodríguez	Puerto Vega (Oviedo)	2.28000	0,25	2.53000	Valtravieso (Oviedo)	N. ^o 310. C. 1935.
D. ^a Fructuosa Martín Izquierdo	Alobras (Teruel)	2.28000	0,25	2.53000	Cuevas Labiadas (Ter.)	N. ^o 312. C. 1935.
D. ^a Julia Regal Cabo	Trascastro (Lugo)	2.28000	0,25	2.53000	Frejulfe (Lugo)	N. ^o 313. C. 1935.
D. ^a Edwigis Santana Rodríguez	Pino Santo A. (Las Pal.)	2.28000	0,25	2.53000	Pino Santo Alto (Las Palmas)	N. ^o 319. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Carmen Rodríguez de...	Farroville (Tenerife)	2.28000	0,25	2.53000	La Caletón (Tenerife)	N. ^o 322. C. 1935.
D. ^a Soi Añca Iglesias González	Barona (Soria)	2.28000	0,25	2.53000	Mazaterón (Soria)	N. ^o 320. C. 1935.
D. ^a José ^a Segura Muñó...	Lluchimayor (Baleares)	2.28000	0,25	2.53000	Manacor Valle (Balear.)	N. ^o 333. C. 1935.
D. ^a M. ^a Consolación de Arriba Mu...	Miranda Castañar (Sal.)	2.28000	0,25	2.53000	Calzada Béjar (Salamanca)	N. ^o 340. C. 1935.
D. ^a Soi Añca Iglesias González	Malpartida Pl. (Cácer.)	2.28000	0,25	2.53000	Grimaldo (Cáceres)	N. ^o 348. C. 1935.
D. ^a Antonina Álvarez Rubio	Cirujales (León)	2.28000	0,25	2.53000	Llama Guipuzcoa (León)	N. ^o 350. C. 1935.
D. ^a Juan Josefa Aunión García...	Puebla Priol (Badajoz)	2.28000	0,25	2.53000	Torremanor (Badajoz)	N. ^o 352. C. 1935.
D. ^a Carmen Gayoso Hermida	Moncán-Germán (Lugo)	2.28000	0,25	2.53000	Gardado-Arbol (Lugo)	N. ^o 356. C. 1935.
D. ^a M. ^a Felisa Giménez Pérez	Almázar (Soria)	2.28000	0,25	2.53000	Cubo de la Sierra (Sor.)	N. ^o 362. C. 1935.
D. ^a María Vicenta Laca Cuesta	Rondiella (Oviedo)	2.28000	0,25	2.53000	El Viso (Oviedo)	N. ^o 371. C. 1935.
D. ^a Adalberta García García	Tijoco (Sia. C. Tener.)	2.28000	0,25	2.53000	La Degollada (Tenerife)	N. ^o 377. C. 1935.
D. ^a Francisca Gómez Lafuente	Zulema (Albacete)	2.28000	0,25	2.53000	Zulema (Albacete)	N. ^o 382. C. 1935.
D. ^a Erotis Valdemoro Carrillo	Bricia (Burgos)	2.28000	0,25	2.53000	Pedrosa, R. Urbel (Bur.)	N. ^o 387. C. 1935.
D. ^a Eugenia Alvarez Ramos	Cartera (Santander)	2.28000	0,25	2.53000	Matienzo (Santander)	N. ^o 390. C. 1935.
D. ^a Herminia Matiéu Huguet	Ribudecánas (Tarragona)	2.28000	0,25	2.53000	Castelló (Barcelona)	N. ^o 393. C. 1935.
D. ^a María de Amuedo Rey	Badajoz (capital)	2.28000	0,25	2.53000	Oliva Mérida (Badajoz)	N. ^o 405. C. 1935.
D. ^a Agustina Matilde Cano Pastor...	Navamorende (Toledo)	2.28000	0,25	2.53000	Alcaudete Jara (Toledo)	N. ^o 407. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Socorro Valencia Villa...	Torre St. Marina (León)	2.23000	0,25	2.53000	Valdoré (León)	N. ^o 408. C. 1935.
D. ^a M. ^a Salomé González Alonso...	Charco Pino (Tenerife)	2.28000	0,25	2.53000	Charco Pino (Tenerife)	N. ^o 409. C. 1935.
D. ^a Francisca García Lacueva	La Fresneda. (Teruel)	2.28000	0,25	2.53000	Gea A. Barracín (Teruel)	N. ^o 416. C. 1935.
D. ^a Julianita Martín Nieto	Solosancho (Avila)	2.28000	0,25	2.53000	Lacillo (León)	N. ^o 426. C. 1935.
D. ^a Teodora Diez Ferrero	S. Cristóbal Pol. (León)	2.28000	0,25	2.53000	Seros (León)	N. ^o 427. C. 1935.
D. ^a Angéla Tejada Elías	Zorruquín (Logroño)	2.28000	0,25	2.53000	Fuentelmanje (Soria)	N. ^o 450. C. 1935.
D. ^a Damiana Largo Borobio	Mombilla (Soria)	2.28000	0,25	2.53000	Los Santos (Salamanca)	N. ^o 451. C. 1935.
D. ^a Antonia Zancajo Sánchez	Fuenteguinaldo (Salam.)	2.28000	0,25	2.53000	Calera León (Badajoz)	N. ^o 459. C. 1935.
D. ^a Concepción Gamonal Castilla...	Puebla Calz. (Badajoz)	2.28000	0,25	2.53000	Puebla Calz. (Badajoz)	N. ^o 460. C. 1935.

NOMBRE Y APELLIDOS

PUNTUACION

Observaciones

Procedencia

Central

Total

Destino

D. ^a Carlota T. Debessa y Lera.....	S. Cristóbal Ent. (Zam.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Villaflores (Sálamanc.)	N. ^o
D. ^a M. ^a Asunción Bella Velasco.....	Mante (Lozrño)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	A. quiza (Guipúzcoa)	N. ^o
D. ^a Purificación Delgado Jiménez.....	Garganta Olla (Cáceres)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Cuacos (Cáceres)	N. ^o
D. ^a Margarita Prats Sintes.....	Ibiza (Baleares)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Baix del Puig (Baleares)	N. ^o
D. ^a M. ^a Dolores Santamaría Fernández.....	S. Llorente Losa (Bur.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Baños Rioja (Logroño)	N. ^o
D. ^a Cándida Pérez Núñez.....	Gernade (Lugo)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Ribera Mino (Lugo)	N. ^o
D. ^a Elena Castilla García.....	Icod Alto (Tenerife)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Icod el Alto (Tenerife)	N. ^o
D. ^a Rosa Pirió Murillo.....	Capsones (Tarragona)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Capsones (Tarragona)	N. ^o
D. ^a Manuela Campos Isla.....	Muros (La Coruña)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Pindo (La Coruña)	N. ^o
D. ^a Elisa Molina Parilla.....	Hellín (Albacete)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Mahora (Albacete)	N. ^o
D. ^a Valentina Delgado García.....	Cella (Teruel)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Noguera (Teruel)	N. ^o
D. ^a María Lorenzo Estévez.....	Baracena (Guadalajara)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Barcia (Pontevedra)	N. ^o
D. ^a Narcisa Valle Gil.....	Taracena (Cáceres)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Usanos (Guadalajara)	N. ^o
D. ^a Julia Fernández Muñoz.....	Pescurza (Cáceres)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Virgen Cabeza (Cáceres)	N. ^o
D. ^a Luisa López Calzada.....	Ribera Fresno (Badajoz)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Duñíez (Soria)	N. ^o
D. ^a Petra Sánchez Vaquero.....	Aldealabád Mir. (Avila)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Adealabád de l. Mirón (Avila)	N. ^o
D. ^a Adela Fernández Pinacho.....	Villaconcencio (Palencia)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Villota Páramo (Palenc.)	N. ^o
D. ^a Josefina Foliente Monteagudo.....	Souto (Pontevedra)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Paimou (Pontevetra)	N. ^o
D. ^a Ramona Serra Forades.....	Lilia (Tarragona)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Palau Argilesola (Leida)	N. ^o
D. ^a M. ^a de los Dolores Gómez López.....	Mondoniègo (Lugo)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Pape César (Lugo)	N. ^o
D. ^a Margarita Pont Riutort.....	Montuiri (Baleares)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Capdepera (Baleares)	N. ^o
D. ^a Isabel Foronda Saez.....	Villarreal-Q. Quintana (Log.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Alzarma (Guipúzcoa)	N. ^o
D. ^a Pilar Ariño Arcid.....	Boia (Zaragoza)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Mas de las Matas (Ter.)	N. ^o
D. ^a Felipe Santos Montero.....	Villafraanca Barr. (Bad.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Valdemorillo (Salam.)	N. ^o
D. ^a Aurora Alfaro Alba.....	Sanlúcar Barr. (Cádiz)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Rosa Frontera (Huelva)	N. ^o
D. ^a M. ^a Natividad Palacios Varona.....	Quintanar Sierra (Bur.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	S. Juan Monte (Burg.)	N. ^o
D. ^a Cándida Vázquez Regueiro.....	Cillerio (Lugo)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Lamas-Puertona (Urg.)	N. ^o
D. ^a Basilia Alegre García.....	Sotavento (Avila)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Zapardiel Rávera (Ávila)	N. ^o
D. ^a Anatolia Rallo Llamazares.....	Villarrate (León)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Cabreiro Almazán (León)	N. ^o
D. ^a Rosa Santorum Santorum.....	Eiraredra (Orense)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Vilarejo (Ponferrada)	N. ^o
D. ^a Mercedes Lamela Amelienda.....	Mazaricos (Coruña)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Mazaricos (La Coruña)	N. ^o
D. ^a María del Carmen Domínguez Braga.....	El Sejia' (La Coruña)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Cabasir (La Coruña)	N. ^o
D. ^a Luisa Vayas García.....	Villaluso Amieva (Sanl.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Carasa (Santander)	N. ^o
D. ^a Consuelo Fernández González.....	Villar Floss (Orense)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Fadime (Orense)	N. ^o
D. ^a Victoria Gómez Gómez.....	Pimilla Campo (Soria)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Bijuesca (Zaragoza)	N. ^o
D. ^a Carmen Vázquez Rico.....	Jerz. Caballeros (Bad.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Cabreza de Vaca 'Bacalaj.' (N. ^o	
D. ^a Remedios S. matin Rodríguez.....	Alincares (Sra. C. Tief.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Vera Rosa (Santander) Cruz de Tenerife)	N. ^o
D. ^a Salvadora Serrano Fuster.....	Cervera Rincón (Teruel)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Caracite (Teruel)	N. ^o
D. ^a Guadalupe Suárez Muñoz.....	Arnedillo Mar (Teruel)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Charilla (Valle de Benasque)	N. ^o
D. ^a Pilar Gayo Vicario.....	Albuñol (Granada)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Valle Albuñol (Málaga)	N. ^o
D. ^a Valentina Martínez Rozaña.....	S. Feliz Vega (León)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Vidrioso Cerezo (León)	N. ^o
D. ^a Josefina Fernández Álvarez.....	Cebollido (Cuenca)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Pacín (Circos)	N. ^o
D. ^a Trinidad Domínguez Radíñ.....	Tivissa (Tarragona)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Trivisa (Tarragona)	N. ^o
D. ^a Angeles Martín Sánchez.....	Puente Congosto (Sal.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Zurza Punarca (Sáya)	N. ^o
D. ^a Eulalia Rubio Loranzo.....	Cañadilla Terc. (Zam.)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Leganiel (Cáceres)	N. ^o
D. ^a Elvira Pérez Pacheco.....	Villa Campo (Cáceres)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Calisto (Cáceres)	N. ^o
D. ^a Irene Martín Gaitán.....	La Degollada (Tenerife)	2,280(8)	0,25	2,530(6)	Sabineta (Cáceres)	N. ^o

D. ^a Elena Vázquez Suárez.....	2.28000	Cibea (Oviedo)	0.25	2.53000	San Pelayo (Oviedo)	N. ^a	703. C. 1935.
D. ^a María Purificación Velasco de Juana	2.28000	Roa (Burgos)	0.25	2.53006	Sandoval Reina (Burg.) N. ^a	722. C. 1935.	
D. ^a Presentación Reguera García.....	2.28000	Villafafé (León)	0.25	2.61000	San Pedro Otero (León) N. ^a	726. C. 1935.	
D. ^a Dolores Domínguez Cabeza.....	2.28000	Pallaresos (Tarragona)	0.25	2.60050	Brañim (Tarragona)	N. ^a	745. C. 1935.
- D. ^a Justa Melián Cabuera	2.28000	Los Asientos (Sta. C. Tenerife)	0.25	2.58720	Altos de León (Santa Cruz de Tenerife)	N. ^a	746. C. 1935.
D. ^a María Herranz Sotoca.....	2.28000	Abanades (Guanajuat.)	0.25	2.57186	Espigares (Guadalajara) N. ^a	750. C. 1935.	
D. ^a Jesús Taboada Salgado.....	2.28000	Verín (Orense)	0.25	2.57090	Payo (Orense)	N. ^a	751. C. 1935.
D. ^a Angeles Vázquez García.....	2.28000	Beas (Huelva)	0.25	2.53486	Sta. Ana Real (Huelva) N. ^a	767. C. 1935.	
D. ^a Ascension Ortiz Alcántara.....	2.28000	Bracana (Granada)	0.25	2.53000	Itrabo (Grancada)	N. ^a	770. C. 1935.
D. ^a Laura Ugiésos Blanco.....	2.28000	Cabrieros Monte (Vall.)	0.25	2.53000	Bustillo Vega (Pajencia)	N. ^a	773. C. 1935.
D. ^a Amparo González Saiz.....	2.28000	Cuesta Arco (Oviedo)	0.25	2.53000	La Huerta (Oviedo)	N. ^a	776. C. 1935.
D. ^a Amparo Alcalá Polo.....	2.28000	Torrijos (Teruel)	0.25	2.53000	Tenllada (Alicante)	N. ^a	784. C. 1935.
D. ^a Catalina López Vega.....	2.28000	La Coleta (Las Palmas)	0.25	2.53000	Palmital (Las Palmas)	N. ^a	788. C. 1935.
D. ^a Juana Romero Murillo.....	2.28000	Bedajoz (capital)	0.25	2.54886	Va. encia Torres (Badaj.) N. ^a	792. C. 1935.	
D. ^a Enriqueta Sánchez Oliva.....	2.28000	Arroyomolino V. (Cácer.)	0.25	2.53003	Talayuela (Cáceres)	N. ^a	796. C. 1935.
D. ^a Esperanza Díaz Clérdenas.....	2.28000	Villar Corneja (Avila)	0.25	2.53000	Grajales (Ávila)	N. ^a	801. C. 1935.
D. ^a M. ^a Luisa Monterrey González.....	2.28000	Chuz Grande (Tenerife)	0.25	2.53006	Cruz Grande (Tenerife) N. ^a	811. C. 1935.	
D. ^a M. ^a del Carmen Sánchez Castro.....	2.28000	Mesía (La Coruña)	0.25	2.53000	Barral Casan. (La Cor.) N. ^a	827. C. 1935.	
D. ^a Francisca Santos Melián.....	2.28000	La Quesia (Tenerife)	0.25	2.53000	Icod el Alto (Tenerife)	N. ^a	829. C. 1935.
D. ^a Alejandrina Stone Stanquesa.....	2.28000	Villadabad (La Coruña)	0.25	2.53000	Ferreiros (La Coruña)	N. ^a	831. C. 1935.
D. ^a M. ^a Purific. Garrote Chicote.....	2.28000	Villaveza Agua (Zamora)	0.25	2.53070	S. Pedro Ceque (Zam.) N. ^a	833. C. 1935.	
D. ^a M. ^a del Pino Mejías Medina.....	2.28000	Cañada (Las Palmas)	0.25	2.53000	Gando (Las Palmas)	N. ^a	841. C. 1935.
D. ^a Carmen Llombart Foz.....	2.28000	Cañada Benatán. (Ter.)	0.25	2.53000	Ampolla (Tarragona)	N. ^a	846. C. 1935.
D. ^a Juanita Aurora Pajares Marquez.....	2.28000	Almendralejo (Badajoz)	0.25	2.53000	Zahinos (Badajoz)	N. ^a	850. C. 1935.
D. ^a M. ^a Encarnacion del Río Morquecho	2.28000	Arjia (Burgos)	0.25	2.53030	Entramborrios (Burgos) N. ^a	851. C. 1935.	
D. ^a M. ^a Magdalena Hernández Segurado	2.28000	Fornillos Aiste (Zamora)	0.25	2.53000	Pereiro (Orense)	N. ^a	861. C. 1935.
D. ^a Leonor Moreno Martínez.....	2.28000	Fresnedo Sierra (Burg.)	0.25	2.53000	Cozuel. Fuentid. (Seg.)	N. ^a	868. C. 1935.
D. ^a Constanza Cano Quijada.....	2.28000	Laguna-Sant. (Tenerife)	0.25	2.53000	Los Blanquitos (Tener.)	N. ^a	877. C. 1935.
D. ^a Jeraula García Pérez.....	2.28000	Cihuela (Soria)	0.25	2.53000	Cihuela (Soria)	N. ^a	886. C. 1935.
D. ^a M. ^a dc! Consuelo Alfayate Cañón	2.28000	Azares Páramo (León)	0.25	2.53000	S. Crist. Boeçio (Palen.)	N. ^a	899. C. 1935.
D. ^a M. ^a Maximina Andrés Alonso (Zam.)	2.28000	Alcorcillo Alusia (Zam.)	0.25	2.53000	Monumento (Zamora)	N. ^a	901. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Carmen García Gómez.....	2.28000	Piteños (Orense)	0.25	2.53000	Galdar (Las Palmas)	N. ^a	902. C. 1935.
D. ^a Candelaria Vega Rivero.....	2.28000	Les Cuevas (Las Pal.)	0.25	2.53000	Solar-Chantada (Lugo)	N. ^a	910. C. 1935.
D. ^a M. ^a de la Asunción Varela Rodríguez	2.28000	Trascastro (Lugo)	0.25	2.53000	Pob. Adurta Soterra	N. ^a	915. C. 1935.
D. ^a Agustina Calvo Rodríguez.....	2.28000	Langayo (Valladolid)	0.25	2.53000	Moar (La Coruña)	N. ^a	917. C. 1935.
D. ^a María Morales Sánchez.....	2.28000	Lardeiros (La Coruña)	0.25	2.53000	Puebla Alcocer (Badaj.)	N. ^a	935. C. 1935.
D. ^a Esperanza Alvarez Fernández.....	2.28000	Torremayor (Badajoz)	0.25	2.53000	Santa Eugenia (Oviedo)	N. ^a	941. C. 1935.
D. ^a Segunda Ramallal Fernández.....	2.28000	S. Julián Cabarc. (Lugo)	0.25	2.53000	Cubo D. Santiuste (Sala)	N. ^a	976. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Cris. Bethencourt Hernández	2.28000	Valle San Roq. (Las Pal.)	0.25	2.53000	Los Llanetes (Las Pal.)	N. ^a	943. C. 1935.
D. ^a Genoveva Rodríguez Hernández.....	2.28000	El Pinar (Tenerife)	0.25	2.53000	Ruizgámez (Tenerife)	N. ^a	946. C. 1935.
D. ^a Francisca Palacio Serna.....	2.28000	Cos (Santander)	0.25	2.53000	Cos (Santander)	N. ^a	951. C. 1935.
D. ^a Dolores Sesé Usieto	2.28000	Praginal y Last. (Hues.)	0.25	2.53000	Cihuri (Logroño)	N. ^a	954. C. 1935.
D. ^a Leonarda García Gil	2.28000	Monera (Zaragoza)	0.25	2.53000	Alcarraz (Leónida)	N. ^a	969. C. 1935.
D. ^a Gravayeva Sanchez Martín.....	2.28000	Valbuena (Salamanca)	0.25	2.53000	Cubo D. Santiuste (Sala)	N. ^a	976. C. 1935.
D. ^a Basilia Benito Herrero.....	2.28000	San Vicente (Salamanca)	0.25	2.53000	San Vicente (Salamanca)	N. ^a	987. C. 1935.
D. ^a Remedios Rodríguez Casanova.....	2.28000	Castroncellos (Lugo)	0.25	2.53000	Trascastro (Lugo)	N. ^a	998. C. 1935.
D. ^a Ermita Gonzalez Tablaca.....	2.28000	Lueillo (León)	0.25	2.53000	Bentillo (Castellón)	N. ^a	1.000. C. 1936.
D. ^a M. ^a Concepción Burgos Vidal	2.28000	Montaleón (Huesca)	0.25	2.53000	Altirrión (Huesca)	N. ^a	1.002. C. 1936.
D. ^a El sa Darias Padrón	2.28000	Cabezados (Tenerife)	0.25	2.53000	Callej. Ordaz (Tenerife)	N. ^a	1.014. C. 1936.

NOMBRE , APELLIDOS	Procedencia	P U N T U A C I O N			D e s t i n o	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D. ^a Felisa Beltrán Bescós.....	Binefar (Huesca)	2.28000	0,25	2.60000	Binaced (Huesca)	N. ^a 1.015. C. 1935.
D. ^a Josefina Sánchez Sampedro.....	Geo (Viso)-Incio (Lugo).....	2.28000	0,25	2.53000	Boucle-Santos (Lugo)	N. ^a 1.016. C. 1935.
D. ^a Josefina Matías García.....	Campillo Azaba (Salam.)	2.28000	0,25	2.53000	Campillo Azaba (Sala.)	N. ^a 1.020. C. 1935.
D. ^a Donata Alcat Salvoch.....	Sadaba (Zaragoza)	2.28000	0,25	2.53000	Luesia (Zaragoza)	N. ^a 1.025. C. 1935.
D. ^a Angela Fernández García.....	Vinates Benibibre (León)	2.28000	0,25	2.53000	Espinillo (León)	N. ^a 1.030. C. 1935.
D. ^a María Palacín Cástel.....	Acesan (Huesca)	2.28000	0,25	2.53000	Aresan (Huesca)	N. ^a 1.033. C. 1935.
D. ^a Adelaida Blanco Puentes.....	Matiella la Seña (Zam.)	2.28000	0,25	2.53000	Concharita (Zamora)	N. ^a 1.044. C. 1935.
D. ^a Filomena V. Díaz Gómez.....	Valdelacasa (Salamanca)	2.28000	0,25	2.53000	Navarrorla (Salamanca)	N. ^a 1.048. C. 1935.
D. ^a María Otero Crespo.....	Bardaos (La Coruña)	2.28000	0,25	2.53000	Traife-Antorri (La Coruña)	N. ^a 1.050. C. 1935.
D. ^a Teresa Alicia Serrano Rodríguez	E. ^a Raso (Ávila)	2.28000	0,25	2.53000	Talaveruela (Oázcaso)	N. ^a 1.052. C. 1935.
D. ^a M. ^a Asunción Alpuente Cortés.....	Almochuel (Zaragoza)	2.28000	0,25	2.53000	Bot (Tarragona)	N. ^a 1.053. C. 1935.
D. ^a Carmen López Seoane.....	Larage (La Coruña)	2.28000	0,25	2.53000	Cabalar (La Coruña)	N. ^a 1.062. C. 1935.
D. ^a Isabel del Fresno Fernández.....	Valsovedo (Oviedo)	2.28000	0,25	2.53000	Agüera (Oviedo)	N. ^a 1.065. C. 1935.
D. ^a Josefina Bayón Vifuelas.....	Pelorde (Oviedo)	2.28000	0,25	2.53000	Arnedoite (Oviedo)	N. ^a 1.076. C. 1935.
D. ^a Teresa Victoria Pedreira Rodríguez	Cézar (Tarragona)	2.28000	0,25	2.53000	Sta. Eulalia Alfiz (Lug.)	N. ^a 1.083. C. 1935.
D. ^a Teresa Ando Azagra.....	Catayud (Zaragoza)	2.28000	0,25	2.53000	Sediles (Zaragoza)	N. ^a 1.087. C. 1935.
D. ^a Julianne Esteban Ballastán.....	Alcorisa (Teruel)	2.28000	0,25	2.53000	Villan. Alcardete (Teruel)	N. ^a 2. Prom. P. Prof.
D. ^a Consuelo Peñaranda Gíñez.....	Ojos Negros (Teruel)	2.28000	0,25	2.53000	Césp y Corp (Castellón)	F. N. 7-1-1913.
D. ^a Concepción González Noya.....	Esteiro (La Coruña)	2.28000	0,25	2.53000	Pastar (La Coruña)	N. ^a 2. Prom. P. Prof.
D. ^a Isabel Olivares Esteban.....	Villafraanca C. (Teruel)	2.28000	0,25	2.53000	Cuencabuera (Teruel)	F. N. 10-12-1913.
D. ^a Ascensión Domingo García.....	Linares Mora (Teruel)	2.28000	0,25	2.53000	Fuentespaldia (Teruel)	N. ^a 4. 2. ^a Prom. P. Prof.
D. ^a Encarnación Mirón Pedroza.....	Alquife (Granada)	2.28000	0,25	2.53000	Jerez Marquesado (G.Cá.)	F. N. 11-5-1904.
D. ^a M. ^a del Rosario García Martín	Navaluenga (Avila)	2.28000	0,5	2.53000	Solana Ricalmar (Avila)	N. ^a 4. 2. ^a Prom. P. Prof.
D. ^a M. ^a de Pino Manzano Suárez.....	Las Palmas (capital)	2.28000	0,25	2.53000	Barr. Padilla (Las Pal.)	F. N. 4-3-1914.
D. ^a Marciala Remurián Ferro.....	Pino (La Coruña)	2.28000	0,25	2.53000	Taja (Oviedo)	N. ^a 17. 2. ^a Prom. P. P.
D. ^a Eugenia González Morquecho.....	Jerez Caballeros (Bad.)	2.28000	0,25	2.53000	Monterr. Serena (Bad.)	N. ^a 22. 2. ^a Prom. P. P.
D. ^a Dorotea Cruz Fernández.....	Los Llanos (Tenerife)	2.28000	0,25	2.53000	Todoque (Tenerife)	N. ^a 1. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Jerónima Ernestina del Pino Toledo	Alcaraveneras (Las Pal.)	2.28000	0,25	2.53000	Zumacal (Las Palmas)	N. ^a 2. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a M. ^a Carmen Rodríguez Belancor	Camino Viejo de Tafira (Las Palmas)	2.28000	0,25	2.53000	E. ^a Valle (Las Palmas)	N. ^a 3. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a M. ^a Nieves Alonso Santamaría.....	Cabafies Esg. (Burgos)	2.28000	0,25	2.53000	Cabañas Esquivela (Bur.)	F. N. 12-5-1905.
D. ^a M. ^a de los Angeles García Ca-brera	Jerez Caballeros (Bad.)	2.28000	0,25	2.53000	Monterr. Serena (Bad.)	N. ^a 3. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Mercedes Guridi Gálvez.....	Lebrija (Sevilla)	2.28000	0,25	2.53000	Santa Bárbara de Cusa	F. N. 5-4-1912.

D. ^a M. ^a Carmen Álvarez Sánchez...	Salobral (Avila)	2.28000	0,25	2.53000	N. ^a 3. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Victoria M. Cabrero López.....	Real S. Roque (Les Pal.)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 2.-5-1915.
D. ^a M. ^a Angeles Herrera Pérez.....	Montijo (Badajoz)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 3. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Pilar López Romero.....	La Goleta (Les Palmas)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 11.-5-1915.
D. ^a M. ^a del Tránsido Prada Colino	Fernoselle (Zamora)	2.28000	0,25	2.53000	N. ^a 4. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Francisca Sánchez Galache.....	Bogajo (Salamanca)	2.28000	0,25	2.53000	N. ^a 5. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Catalina Fernández de la Gra-	Fuente Canales (Badajoz)	2.28000	0,25	2.53000	N. ^a 17-2-1914.
gera	Burguillos Cerro (Bad.)	2.28000	0,25	2.53000	E. N. 6.-11-1906.
D. ^a Margarita Herrera González.....	Higuera Real (Badajoz)	2.28000	0,25	2.53000	E. N. 6.-11-1914.
D. ^a Gracia Barriga Díaz	Burón (León)	2.28000	0,25	2.53000	E. N. 6.-11-1914.
D. ^a M. ^a del Pilar Lescún Roldán	Puebla Cazalla (Sevilla)	2.28000	0,25	2.53000	E. N. 6.-11-1915.
D. ^a Isabel Cortés Navarrete.....	Sobrado (Lugo)	2.28000	0,25	2.53000	E. N. 6.-11-1916.
D. ^a M. ^a Socorro de la Luz Correa	Cabeza Vaca (Badajoz)	2.28000	0,25	2.53000	N. ^a 7. 3. ^a Prom. P. P.
Rey	El Madroño (Sevilla)	2.28000	0,25	2.53000	N. ^a 7. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a M. ^a J. Márquez Díaz.....	Alcalá Río (Sevilla)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 34-1-1915.
D. ^a Carmen Carmona Gámez.....	Mieres (Oviedo)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 8. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a M. ^a Carmen Muriel Suárez.....	Villamie (Toledo)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 22-9-1914.
D. ^a Enriqueta Novoa Bobes.....	Palacios Pan (Zamora)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 8. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Dionisia A. Bonavente Fernán-	Manganés Lam. (Zam.)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 1. 3. ^a Prom. P. P.
dez	Peñafiel (Guadalajara)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 8. 3. ^a Prom. P. P.
D. ^a Felicitas Fernández Lorenzo.....	Tárraga (Lérida)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 13-9-1913.
D. ^a Laurinda Vega Peza.....	Villoco (Palencia)	2.28000	0,25	2.53000	N. ^a 2. 4. ^a Prom. P. P.
D. ^a Visitación Hernández Cenep-	El Cardal (Tenerife)	2.28000	0,25	2.53000	F. N. 13-9-1913.
ción	Meilla (Maestrazgo)	1.88000	0,25	2.53000	Campillo Arenas (Jaén)
D. ^a Maravilla Mateos Román.....	Alba Torres (Salamanca)	2.27778	0,25	2.52518	Cabeza Frumont (Sal.)
D. ^a M. ^a Teresa Sagrado Lorenzo.....	Medina Pomar (Burgos)	2.27216	0,25	2.52216	Hoyales Roa (Burgos)
D. ^a Elisa Diez de la Lastra Pérez	Secos Porma (León)	2.27200	0,25	2.52240	Cinquiles (León)
D. ^a Lucía Presa Trueceo	Madrigal Vera (Cáceres)	2.26600	0,25	2.51060	El Rasó (Avilá)
D. ^a María Barra Oliver	Riosmenudos P. (Páren.)	2.25876	0,25	2.50876	Cobos Cerrato (Palenc.)
D. ^a Florencia Madrigal Madrigal	Peñafiel (Guadalajara)	2.25072	0,25	2.50712	Fresno de Torote - Serra-
D. ^a Julianita Gracia Tejero.....	Tárraga (Lérida)	1.24938	1,25	2.49938	cines (Madrid)
D. ^a Luisa Centellas Colom.....	Villoco (Palencia)	2.24820	0,25	2.49860	Curallada (Lérida)
D. ^a Pilar Mena Bartenilla	Los Valdesigos (León)	2.24700	0,25	2.49700	Villacanclancio (Palencia)
D. ^a M. ^a Socorro de la Cruz Aller..	Capmany (Gerona)	1.59618	0,50	2.49618	Luces-Collunga (Oviedo)
D. ^a Juana Rigán Ros	Cabañas Ebro (Zarag.)	2.24000	0,25	2.45000	Capmany (Gerona)
D. ^a Inocencia C. Liarte Aparicio	Cesaseca Camp. (Zam.)	2.23386	0,25	2.48836	Aguaviva (Teruel)
D. ^a Dionisia Matilla Pérez	Nava Sotoba (Salam.)	2.23886	0,25	2.48986	Almaraz Mota (Vallad.)
D. ^a Marcelina Rodríguez Hernán-	Aizuri (Álava)	2.23836	0,25	2.48336	N. ^a 646. C. 1935.
dez					N. ^a 7-9. C. 1935.
D. ^a María Noguerozo Ruiz					Alfafara (Alicante)

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTUACION			Destino	Observaciones
		Provencial	Central	Total		
D. Rosaura Sedano Serría	S. Cruz Tozo (Burgos)	2,23752	0,25	2,48752	Aduanas Mar (Alicante)	
D. Carmen Gil Rodríguez	La Oliva (Las Palmas)	2,48670	0,00	2,48670	Arinaga (Las Palmas)	N.º 357. C. 1935.
D. Silvia López Fernández	Lomana (Burgos)	2,23618	0,25	2,48618	Paraíacuesta (Burgos)	N.º 541. C. 1935.
D. Juliiana del Pozo Gallo	Quintanar S. (Burgos)	2,23618	0,25	2,48618	Alcub. Avellan. (Soria)	N.º 672. C. 1935.
D. Gregorio Juan Tascón	Bamecastañas (Avila)	2,23618	0,25	2,48618	Ramcastañas (Avila)	N.º 846. C. 1935.
D. Manuela González Gutiérrez	El Cuervo (Sevilla)	2,23618	0,25	2,48618	El Burgo (Málaga)	N.º
D. M. Angeles Fernández Medina-Villa	S. Juan Monte (Burgos)	2,23350	0,25	2,48350	Solarana (Burgos).	
D. María Vírseda Alonso	S. Pedro Gallo (Sag.)	2,23216	0,25	2,48216	Ochando (Segovia).	
D. Ramona de San Gil Pacheco	Alcalárh (Cáceres)	2,22948	0,25	2,47948	Navezuelas (Cáceres).	
D. Cándida R. López Ruiz	Rasgada (Santander)	2,22546	0,25	2,47546	Cillamayor (Palencia).	
D. Esperanza Pascual Rodríguez	San Martín (Vizcaya)	2,22278	0,25	2,47278	San Esteban (Vizcaya).	
D. Filomena Suhvarya Arechederra	Axpe-Erandio (Vizcaya)	2,22144	0,25	2,47144	Cerraruza (Vizcaya)	N.º 263. C. 1935.
D. Tomasa Inés Martínez Guinea	Eguero (Vizcaya)	2,22144	0,25	2,47144	Amorojo (Vizcaya)	N.º 331. C. 1935.
D. Oiga González Iciar	La Arboleda (Vizcaya)	2,22144	0,25	2,47144	Górgolas (Vizcaya)	N.º 444. C. 1935.
D. M. Anastasio Martínez Fernández	Urduña (Vizcaya)	2,22010	0,25	2,47010	Agüera (Santander)	N.º 220. C. 1935.
D. María Concepción Gorostiza Eriéio	Zarautzam (Vizcaya)	2,22010	0,25	2,47010	Aldeacueva (Vizcaya)	N.º 974. C. 1935.
D. Pitay García Simón	Alcoba. Rabera (León)	2,21900	0,25	2,46900	Mondragones (León).	
D. Victoria Rastines Zorrilla	La Riva Medina (Burg.)	2,21812	0,25	2,46812	Sopéñano (Burgos).	
D. Benita González González	El Perdón (Zamora)	2,21474	0,25	2,46474	Villasardo (Sámanca).	
D. Sara González González	La Riera (Oviedo)	2,21170	0,25	2,46170	Puelles (Oviedo).	
D. Aurelia Retoyo Moreno	Monumento (Zamora)	2,21072	0,25	2,46072	Cofino (Oviedo).	
D. Estilia Cetina Castellanos	Rogored (Málaga)	2,20816	0,25	2,45816	Alfaratejo (Málaga).	
D. María Dolores Díaz Garrido	Las Cefrias (Huelva)	2,20536	0,25	2,45536	Las Cefrias (Huelva).	
D. Dolores Domínguez Conde	Isla Moral (Huelva)	2,20268	0,25	2,45268	Jumbr. S. Bart. (Huel.).	
D. Felicías Santiago Seco	Armaraz Moja (Vallad.)	2,19752	0,25	2,44752	Donado (Zamora).	
D. Ana María Lanzas Orellana	Mejilla (Málaga)	2,18630	0,25	2,43680	Chevras Baños (Málaga).	
D. María Luisa Rom Díaz	Salave (Oriente)	2,18634	0,25	2,43634	Aniejo (Oviedo).	
D. Joaquina Rodríguez Fernández	Bamilo (Orense)	2,18618	0,25	2,43618	Vega Cascallana (Oren.)	
D. Carmen de la Cruz Martínez	Navalmorla. Mata (Cácer.)	1,78314	0,65	2,3314	Gamonal (Toledo).	
D. María de los Reyes Gómez Sánchez	Cañaverales (Cáceres)	1,78300	0,65	2,43300	Villar Coneja (Ávila).	
D. Esperanza Guasa Martínez	Villamán (León)	2,17800	0,25	2,42800	Pedrosa Vega (Palencia)	
D. Matilde Borras Tarruel	Sicamunt (Lérida)	2,17380	0,25	2,42380	Sidamunt (Lérida).	
D. Fuenclisla García San José	Santisteb. S. Juan (Sag.)	1,92000	0,50	2,42090	Juarr. Rio Moros (Seg.)	
D. Emilia Vicente Barnueco	El Pino Tormes (Salam.)	2,16000	0,25	2,41000	Sardón Frailes (Salam.)	
D. María Jesús Rodríguez Gallegos	Pollos (Valladolid)	2,15886	0,25	2,40886	Sotia. (Santander)	
D. Juana García Biazquez	Villaflores (Salamanca)	2,15886	0,25	2,40886	Coimén. Montem. (Sal.)	N.º 15. C. 1935.
D. Elisa Hernández Prados	Villaseco Gamitos (Sal.)	2,15886	0,25	2,40886	Tragunilla (Salamanca)	N.º 417. C. 1935.
D. Hortensia Sánchez Calvo	Carrascal Vil. (Salam.)	2,15886	0,25	2,40286	Carrasc. Biaramb. (Sal.)	N.º 884. C. 1935.
D. Teresa García Hernández	El Manzano (Salam.)	2,15782	0,25	2,40752	El Maillo (Salamanca)	N.º 217. C. 1935.
D. Alejandra Blázquez Sánchez	Rejá (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	Poveda Cintas (Salam.)	N.º 443. C. 1935.
D. Justina Cuadrado Sánchez	Gavortier (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	Alamedilla (Salamanca).	N.º 822. C. 1935.
D. Clara González García	La Bouza (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	La Bouza (Salamanca)	N.º 920. C. 1935.
D. Juanita Martín Pedras	La Lurda (Salamanca)	2,15618	0,25	2,40618	Picones (Salamanca).	
D. María Anunciación Hernández Hernández	Almazán (Soria)	2,15600	0,25	2,40600	Malsal (Lérida).	
D. María Encracia Gómez Gálvez	S. Benito Cont. (Bac.)	2,15545	0,25	2,40545	Magilla (Badajoz).	

D. Modesta Mateo Fernández...	2.14900	0.25	2.33200	Artallana (Oviedo).
Maria Santos Bordese Yuberos			2.39668	Almantiga (Soria).
Ventosa de Puente Piñilla (Soria)	2.14668	0.25	2.39728	Cervatos (Santander).
Cervatos (Santander)	2.14278	0.25	2.39144	Ibio (Santander).
Boo Piélagos (Santander)	2.14144	0.25	2.38876	Puente Carbones (Seg.)
Turégano (Segovia)	2.13878	0.25	2.38680	Palacios Alcor (Palencia)
Palecios Alcor (Palencia)	2.38880	0.00	2.37630	Aguas Busot (Alicante).
Monovar (Alicante)	1.32000	1.05	2.37039	Oázedilla (Batajoz)
Ejija (Santillana del Mar)	2.12900	0.25	2.37000	Los Blázquez (Córdoba)
Cofia Riojana (Santillana del Mar)	2.12600	0.25	2.37030	Benalmáchara (Cádiz)
Dos Hermanas (Sevilla)	2.12000	0.25	2.37030	Rozadas (Oviedo).
San Bartolomé (Oviedo)	2.11746	0.25	2.36746	Traspiezas (Ponferrada).
Boneteira (Ponferrada)	2.10900	0.25	2.35500	Nava S. Juan (Jén.).
Puertollano (C. Real)	2.08743	0.25	2.33748	Ardisana (Oviedo).
Colinos	2.08210	0.25	2.33210	Rincón Taliante (Mure).
Villanueva Cerd. (Llóri)	2.06300	0.25	2.33060	Navas (Castellón)
Carretera (Mazalea)			2.32000	Ribesalbres (Castellón)
Maria del Carmen Fernández			2.32000	Sala de la Castellana (Castellón).
Rosa de Uña Escudero....	2.02000	1.25	2.32000	Castiblanco (Badajoz)
D. M. Pilar y G. de Torres Rivero	2.03030	1.25	2.32000	Lorcha (Albacete)
José Gozalbo Blasco....	1.40352	0.90	2.30932	Intriago (Oviedo)
Maria Concepción Carranza de Haza			2.30010	N.º 9. 4. ^a P. Prof.
Bibio (Vizcaya)	1.40000	0.90	2.30000	N.º 5. 5. ^a P. Prof.
La Peña (Oviedo)	1.40000	0.90	2.30000	N.º 33 de la 5. ^a
Matanza V. q. (León)	1.40000	0.90	2.29070	Penagos (Santander).
Casar Perello (Saragossa)	2.04000	0.25	2.29070	Dévanos (Soria)
Sta. M. Clavín (S. N. S.)	1.39900	0.90	2.28930	El Palmer (Baleares)
Fuentelmonje (Soria)	2.28000	0.00	2.28000	Yator (Guadix)
Son Caízar (Baleares)	2.28000	0.00	2.28000	C. Gómez Zamora (Zamora)
Son Caízar (Baleares)	2.28000	0.00	2.28000	Yuiza (Las Palmas)
Yator (Granada)	2.28000	0.00	2.28000	Torre Baja (Valencia)
Sobreira (Orense)	2.28300	0.00	2.28000	Calzadilla Barrios (Bad.)
Gumíes M. E. Suárez Cazorla	2.28900	0.00	2.28000	Bescós de Garcipollería (Huesca)
Ferniche A. C. (Teruel)	2.28010	0.00	2.28000	N.º 816. C. 1935.
Jerez Caballeros (Bad.)	2.28000	0.00	2.28000	Molinaferera (León)
Binifar (Huesca)	2.28010	0.00	2.28000	Foces de Cima (Orense)
Llamas Rueda (León)	2.28000	0.00	2.28000	Portale (Chicores)
Santa Campa (Orense)	2.28000	0.00	2.28000	El Médano (Tenerife)
Fregenal Sierra (Ead.)	2.28030	0.00	2.28000	La Magdalena (Orihuela)
El Tablero (Tenerife)	2.28000	0.00	2.28000	Quintan. Valdebe (Bur.)
Villarín Páramo (León)	2.28000	0.00	2.28000	Luesia (Zaragoza)
Valdesodres (Burgos)	2.28000	0.00	2.26248	Zarracos (Orense)
Rica (Zaragoza)			2.25470	Venia Adolfo (Málaga).
Zarzoso Orense)			2.25484	(Continuación)
Ubeda Jaén)			1.35484	

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual)

Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central, correspondientes al cuarto trimestre del año 1940.

76.738.—«Gramática Española». Segundo grado. Con ejercicios de lectura y escritura y composición. Por Ezequiel Solana Remírez.

Imprenta Magisterio Español. Uno, en cuarto, 70 hojas. Madrid, 1939. (48.549).

76.739.—«Aritmética». Segundo grado. Con ejercicios de cálculo y problemas usuales. Por Ezequiel Solana Remírez.

Imprenta Magisterio Español. Uno, en cuarto, 51 hojas. Madrid, 1939. (48.550).

76.740.—«Noches de Historia de España». Segundo grado. Por Ezequiel Solana Remírez.

Imprenta Magisterio Español. Uno, en cuarto, 70 hojas. Madrid, 1940. (48.552).

76.741.—«Album Cortés». Contiene: 1, «Hay que transigir» (marcha); 2, «Bulerías trianeras» (bulerías); 3, «Pepe Montes» (zambra); 4, «Olé el mantón» (pasodoble), por Diego Sánchez Cortés Martínez. Uno, en cuarto apaisado, seis hojas (21.552).

76.742.—«Tentación» (danzón); por Rafael Torregrosa Peñalba «Refajá» y Juan Martí Ramíz «J. Sijano». Talleres Marquets. Uno, en cuarto, tres hojas. Junio de 1940 (21.553).

76.743.—«Colección Bris». Contiene: 1.º, «Capotes y muletas» (pasodoble); 2.º, «Brisas» (fox-trot). Por Antonio Bruguera Mingueu, seud. «G. Celius». Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto apaisado, dos hojas (21.554).

76.744.—«Colección Popular». Contiene: Núm. 1, «María del Pilar» (pasodoble); núm. 2, «Desolación» (tango). Por Ángel Catafan Sabré. Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, tres hojas, más cubierta (21.555).

76.745.—«El Campeón de los magos» (Rueda de la suerte del Destino y del Amor), por José Sabatella Parellada. Imprenta Antigua Aléu. Uno, en cuarto, 47 págs. Junio de 1940 (21.556).

76.746.—«Don Opas» (schotis madrileño), por Santiago Volant Pons. Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, doce hojas (21.557).

76.747.—«Album musical Giribet», por Simón Giribet Puig. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado (21.558).

76.748.—«Morenillas» (pasodoble), por Nicolás Suris Palomé. Ejemplar ma-

nuscrito. Uno, en folio, dos hojas (21.559).

76.749.—«Trasnochador» (fox-trot), por Fausto del Cerro Alabán y Nicolás Suris Palomé. Ejemplar manuscrito. Uno, en fol., dos hojas (21.560).

76.750.—«H. D. O.» (fox-trot), por Guillermo Pailliez Padullés. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto apaisado, tres hojas (21.561).

76.751.—«Treinta y dos meses de escavitud» (En la que fué zona roja de España), por José Palau Gari. Barcelona, 1939. P. Yuste Impresor. Uno, en octavo mayor, 11 + 239 páginas, más 3 de índice (21.562).

76.752.—«Colección Azul». Contiene: Número 1, «La Conga del hongo» (conga); núm. 2, «Pobre conga» (conga); núm. 3, «Sueño de mujer» (tango). Por Pedro Rivalta Viñals. Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, seis hojas (21.563).

76.753.—«Gitano cuatro» (cuplé), por Pura de Lara del Rosal, seudónimo «Azhuani». Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, dos hojas, más cubierta (21.564).

76.754.—«Por un querer» (tango), por Juan Camarasa Marsá. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, cuatro hojas (21.565).

76.755.—«Porcentajes Plus Ultra», por Mariano Vilar Plana. Inca (Mallorca, 1940. Imprenta Vich. Uno, en octavo apaisado, 136 páginas, más dos intercaladas (21.566).

76.756.—«Don Sebastián» (chotis madrileño), por Santiago Volart Pons.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, dos hojas (21.567).

76.757.—«Colección obras musicales Violeta».—Contiene: 1, «La gitana cañí» (pasodoble); 2, «Vuelta mariposa» (vals); 3, «Arrullo» (serenata); 4, «Suspira una flor» (vals); 5, «Sin tí» (vals), por Ramón Mayoral Cubells.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, de tres hojas (21.568).

76.758.—«Conquistadora» (drama de ambiente histórico-patriótico en tres actos), por Jesús Martínez de Castilla Santos.

Badalona, 1940. — Artes Gráficas «Prisma». Uno, en 4.º, 74 páginas (21.569).

76.759.—«Cumbres» (poema dramático original), por Juan Molas Valverde.

Barcelona, 1940.—Imprenta Beltrán. Uno, en 4.º, 24 páginas (21.570).

76.760.—«Album Jovilla número 12». Contiene: 1, «Figulina de amor» (fox-trot); 2, «Qué será» (danzón); 3, «Qué es lo mejor» (fox-trot); 4, «Séna al Plata» (java); 5, «Montañesa» (baile español) por José M. Vilaseca Pascual y José Fernández. De la música y Concepción Canals Baixeras, de la letra de los cuatro primeros números (21.571).

76.761.—«Album Jovilla número 13». Contiene: 1, «Travieso bebé» (canCIÓN

infantil); 2, «Te esperaba» (anchera); 3, «Tralara-la» (tientos); 4, «Tengo ganitas» (bulerías); 5, «Galope» (galop), por José María Vilao, Pascual y José Llata Fernández de la música, y Concepción Canals Baixeras, de la letra de los cuatro primeros números.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º, apaisado, la música, y 4.º, la letra; tres hojas de música y cuatro de letra (21.572).

76.762.—«Brisas de Hawái» (marcha), por Elio Llorens Rivero.

Ejemplar manuscrito, dos hojas. Uno, en 4.º apaisado (21.573).

76.763.—«Colección «Alfa» álbum número 1».—Contiene: 1, «Así se baila»; 2, «Del portillo al arabal»; 3, «Ecos de Andalucía», por Emilio Esano Celi. Seudónimo «A. Lupín».

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, cuatro hojas (21.514).

76.764.—«Hipnotismo, magnetismo y autosugestión», por Vicente Lino Ferrández García.

Barcelona, 1930.—Imprenta Clarasó. Uno, en 4.º menor, 219 páginas, más 10 láminas (21.567).

76.765.—«Album Bruguera» (tres pasodobles): «Serranilla», «Sangre bravía» y «La reina del Albaicín», por Antonio Bruguera Mingueu.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, dos hojas (17.928).

76.766.—«La rinconada» (pericón) y «Criollita» (tango), por Ricardo Tabau Fernández, con seudónimo «S. Pier», para la titulada la «Criollita».

Barcelona 1932.—Casa Provincial de la Caridad. Uno, en 4.º, tres hojas (17.976).

76.787.—«Vergel gratajino» (pasodoble), por Ricardo Tabau Fernández.

Barcelona 1932.—Casa Provincial de la Caridad. Uno, en 4.º, dos hojas (18.102).

76.768.—«Viva la vida».—Contiene: 5, «Tú y yo» (foxtrot); 6, «Noche de San Juan» (pasodoble); 7, «Rosita» (vals); 8, «Caray que atrocidad» (anchera), por Gunther Salinger Ehrenfried. Seudónimo «Manuel Salinas».

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, 12 hojas (20.934).

76.769.—«Els homes forts» (comedia dramática en cuatro actos), por Alberto Piera Seris.

Barcelona, 1935.—Talleres Gráficos Irández. Uno, en 8.º mil., 64 páginas (20.052).

76.770.—«Album de bailables».—Contiene: «Caprichos» (foxtrot); «Celeste» (pasodoble), por Simón Gimbert Puig.

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, cuatro hojas y cubierta (20.100).

(Continuará)